PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA

PN SANIDAD VALLE SA MC 0-015/2018

OBJETO:

“SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE”

LUGAR:

SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA
AVENIDA 10 NORTE 16N-21

CALI, MARZO DE 2018

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.

El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00090 de 2018, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso esta Seccional de Sanidad Valle del Cauca – Dirección de Sanidad Policía Nacional atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier

acuerdo que se haga entre un funcionario de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, identificada con NIT. 805.022.186-6, además :

- Tener en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el presente correspondiente al grupo o grupos ofertados.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que se presente.
- Allegar la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

El presente Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA; igualmente cuenta con Anexos y formularios dispuestos y preparados por la POLICÍA NAIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO

"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE"

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
41116000	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41115800	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación, y ensayo	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41116100	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41116200	Equipos y Suministros de Laboratorio de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación, y ensayo	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
41104000	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de toma de muestras
41121800	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministro y accesorios de laboratorio	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio

<table>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

En todo caso el régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y en especial el Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en el presente pliego de condiciones.

En concordancia con las Resoluciones 03049 del 30 de julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional” y 00008 del 01 de enero de 2017 “Por la cual se delega algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”; expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>Podrán actuar como proponentes dentro del actual proceso de contratación personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Los insumos y reactivos a adquirir, objeto del actual proceso existen dentro del mercado y son provistas por diferentes comercializadoras, fabricantes y compañías a nivel nacional.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 Convocatoria limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) no procede la convocatoria para limitar a MIPYMES NACIONALES</td></tr>
<tr><td>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015:

“(…) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (…).”</td></tr>
<tr><td>ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</td><td>Dándose cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 de 2006, y del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; se precisa la presente contratación está cobijada en términos de competencia abierta, por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, el proceso por el cual se adelanta el presente estudio de conveniencia y oportunidad cobija la participación de oferentes nacionales. Resulta preciso recordar en este aparte que el derecho a la salud es un derecho inherente al ser humano, que se encuentra consagrado en la mayoría de los tratados internacionales suscritos por Colombia y debe interpretarse de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos, ratificados por Colombia, ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra el derecho a la salud en el artículo 25, párrafo 1º; En el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales consagra en el artículo 12 la obligación de los Estados firmantes de reconocer el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de la salud física y mental. En la Convención sobre los derechos del Niño de 1989, se regula en el artículo 24 el derecho a la salud de los niños; en este contexto es importante precisar, que los Estados Parte tienen la obligación de avanzar lo más expedita y eficazmente posible, tanto por sí mismos como con la asistencia y la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos de que dispongan para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud. Así:
<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>Entidad Estatal Incluida</th><th>Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza Pacifico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td rowspan="3">Triangulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>NO INCLUYE VALORES</td><td>NO</td><td>SI (RESUMEN DEL ACUERDO)</td></tr><tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>NO INCLUYE VALORES</td><td>NO</td><td>SI (RESUMEN DEL ACUERDO)</td></tr><tr><td>Honduras</td><td>SI</td><td>NO INCLUYE VALORES</td><td>NO</td><td>SI (RESUMEN DEL ACUERDO)</td></tr><tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Comunidad andina de naciones (CAN)</td><td>SI</td><td>NO INCLUYE VALORES</td><td>NO</td><td>SI</td></tr></table> *Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú. *Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. *Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia. *La Alianza del Pacífico) son: Chile, Mexico y Perú.
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado para la presente contratación es por la suma **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondientes a la vigencia 2018, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 60518 del 23 de Febrero de 2018** expedido por el Jefe de Presupuestos de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca. <table><tr><th>GRUPO</th><th>PRESUPUESTO</th></tr><tr><td>GRUPO 1: **HORMONAS – MARCADORES TUMORALES – QUIMICA – PRUEBAS INFECCIOSAS - HEMATOLOGIA – COAGULACION – OTROS INSUMOS – CONTROL DE CALIDAD.**</td><td>$344.150.000</td></tr><tr><td>GRUPO 2: **INMUNOLOGIA MANUAL**</td><td>$11.150.000</td></tr><tr><td>GRUPO 3: **MICROSCOPIA Y COLORANTES**</td><td>$15.625.000</td></tr><tr><td>GRUPO 4: **TOMA DE MUESTRA**</td><td>$23.575.000</td></tr><tr><td>GRUPO 5: **MICROBIOLOGIA**</td><td>$29.500.000</td></tr><tr><td>GRUPO 6: **TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE.**</td><td>$66.000.000</td></tr></table>
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal Colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizaran pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada. La Seccional de Sanidad Valle del Cauca, cancelará al (los) contratista (s) que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la SECSA de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad. En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. No obstante la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. **OBJECIONES Y GLOSAS:** Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, se puede apoyar en el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

	REQUISITOS PARA EL PAGO.- RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: 1.- El supervisor designado por La Seccional Sanidad Valle del Cauca, expedirá el certificado de recibido a satisfacción técnico de los elementos entregados por el **CONTRATISTA.** 2.- El **CONTRATISTA** deberá consolidar una **relación** mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles. 5. La factura debe ser a nombre de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca NIT. 805.022.186-6 en original y dos (2) copias. 6- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la Ley General de Archivo. 8-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Contratante.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo para la ejecución es de siete (7) meses y seis (6) días, contados a partir de la expedición y firma de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única
	FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Una vez suscrita el acta de inicio del contrato, los insumos y reactivos objeto de compra deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de entregas parciales y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, en las cantidades y condiciones exigidas por el jefe del Servicio de Laboratorio Clínico de la Clínica Regional de Occidente.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega de los insumos y reactivos se hará mediante entregas parciales de conformidad con las solicitudes por escrito de la Coordinación del Laboratorio Clínico y el Visto bueno de la entrada de los elementos por el Jefe del Almacén de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca. Las entregas de los elementos solicitados por la Coordinación del Laboratorio Clínico, se entregarán en el Servicio de Laboratorio Clínico de la Clínica Regional de Occidente de la Seccional Sanidad Valle de Cauca, ubicado en la Carrera 86 No. 48-08 Esquina, Barrio Caney en la ciudad de Cali Valle del Cauca. En el siguiente horario: <u>De lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas</u> Se recibirán expresamente los elementos solicitados los cuales deben <u>corresponder a las características descritas en la solicitud.</u>
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La Seccional Sanidad Valle del Cauca se reserva el derecho de hacer adjudicación parcial por grupos. Los grupos 2, 3, 4 se realizaran por **<u>adjudicación parcial por grupo</u>**, en el caso de los grupos 1 y 5 que requieren equipo en apoyo tecnológico, la adjudicación se realizará en forma **<u>total,</u>** a un solo oferente. *Se podrá adjudicar parcialmente los grupos, cuando, dentro de las ofertas presentadas en el proceso no se oferte la totalidad de los ítems por grupo. En todo caso se tendrá en cuenta la oferta que presente el mayor número de ítems ofertados.* La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma parcial por grupos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; El ordenador del gasto de la Seccional Sanidad Valle del Cauca, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo No. 3 del presente pliego de condiciones.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo No. 4 del presente pliego de condiciones.
REAJUSTES	LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Líder del Laboratorio Clínico de la Seccional Sanidad Valle del Cauca ó quien haga sus veces, ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, quien cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004, en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se establece el Nuevo Manual de Contratación para la Policía Nacional, el Instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 DIPON-DIRAF-70 *"Por medio de los cuales se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"* y los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Además tendrán entre otras comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los Sistemas de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, especialmente las contenidas en el articulo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

f. Cuando la firma oferente no haya realizado la renovación de la matricula mercantil en firme conforme lo establece el Código de Comercio, reflejada en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio correspondiente, adjunta al presente proceso. (LAS ENTIDADES REGULADAS POR LA LEY 100 DEL 93 NO ESTAN OBLIGADAS).

g. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

h. En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.

a) En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.

i. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, una vez se le haya requerido al oferente justificación del valor ofrecido, y este no lo sustente, o que aun habiendo explicado las razones de los valores ofrecidos la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA

de manera objetiva considera que la ejecución del futuro contrato se puede colocar en riesgo. **(Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015)**.

j. Cuando la oferta técnica no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, siempre y cuando se le haya solicitado al oferente subsanarla, y este no de respuesta dentro del término para hacerlo (Ley 1882 de 2018).

k. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.

l. La no presentación de la integridad de la **OFERTA ECONÓMICA** junto o dentro de la propuesta al momento del cierre del proceso.

m. En el evento en que la SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA haya solicitado al oferente por escrito con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de solicitud.

n. La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el proceso de selección, en los términos previstos en el numeral **4 CRONOLOGÍA DEL PROCESO** del presente pliego de condiciones.

o. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal o cualquier tipo de sociedad futura y NO se constituya el documento legal que demuestre tal condición.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76, establecido en la Ley 1437 de 2011 **"**Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**".**

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuaron dentro de los términos definidos en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (presentación obligatoria Ley 1882 15/01/2018)

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA PORM PARTE DEL ADJUDICATARIO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE..	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES MESES.				

	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR 60 DÍAS MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTOTOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR UN (1) AÑO MÁS.	ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO

					INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

Durante los períodos de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar riesgos eventuales que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

De acuerdo al “Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación” de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye el análisis de los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3
clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección/Contratación	Selección	Selección
Tipo	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
Descripción	llegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ llegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Ofertas artificialmente bajas	Que no se presenten oferentes
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso
Probabilidad	2	3	3
Impacto	5	1	1
Calificación total	7	4	4
Prioridad	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo
¿A quién se le asigna?	Oferente/Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	1
Valoración del riesgo	2	2	2
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Jurídica	Comité evaluador	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inmediatamente detectada la anomalía	Según cronograma para evaluar el proceso	Según cronograma
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Inmediatamente detectada la novedad	Una vez agotado el termino respectivo	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificar documentación que se genere	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones
Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo

7	6	5	4
General	General	General	General
Externo	Externo	Interna/externa	Externo
Ejecución	Ejecución	Selección/contratación/ejecución	contratación
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Riesgos Económicos
La facturación tardía de los Insumos entregados	Sobre ejecución Presupuestal	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	*Desaceleración de la economía *fluctuaciónde los precios de los equipos, insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda
la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios, *Reproceso administrativo	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha
4	3	3	2
4	3	5	4
8	6	8	6
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Aceptar el Riesgo
Contratista	Las partes	de acuerdo a la etapa del proceso	Las partes
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones. * aportar las evidencias que prueben o que establezcan la situación.	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor
3	2	3	2
3	2	2	3
6	4	5	5
Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo medio
No	Si	dependiendo de la etapa del proceso	Si
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	Ordenador del gasto y su equipo asesor.	Gobierno Nacional
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Inmediatamente se evidencie la situación.	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad.	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Consultando la pagina web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado
Mensual	Mensual	Cuando sea necesaria la consulta.	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado

NOTA 1: Solo se aceptarán exclusiones taxativamente expresas en las pólizas requeridas de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.2.3. del decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En la póliza requerida al(os) adjudicatario (s) del presente proceso de contratación, deben quedar taxativamente expresas las condiciones expuestas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: La anterior tipificación, estimación, asignación del riesgo y determinación de garantías, en caso de ser necesario, se ajustara para cada aspecto conforme a lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA FUTURA QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA FAVORECIDO PARA EFECTOS DEL CUBRIMIENTO DE RIESGOS.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a constituir a favor de la POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, identificada con Nit. 805.022.186-6, garantía única a partir de la fecha de suscripción del contrato. Ésta consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y aprobada por la superintendencia bancaria.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión, artículo 2.2.1.2.3.2.2. del decreto 1082 de 2015.

El riesgo jurídico por daños a terceros responsabilidad extracontractual frente a terceros, se regulara conforme a lo establecido por el decreto 1082 de 2015.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE ACEPTA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, ANTES SEÑALADAS.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	HORA	FECHA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	De 08:00 a 18:00	**05 de marzo de 2018**	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta las 17:00	**12 de marzo de 2018**	Los interesados podrán solicitar aclaraciones o presentar observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones, UNICA y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma del **SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al estipulado, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Seccional. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico **SECOP II.**
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta las 18:00	Fecha máxima en que se dé la apertura	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta las 18:00	**21 de marzo de 2018**	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS	Hasta las 17:00 horas	**22,23,26 de marzo de 2018**	Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20., Numeral 1°; que a la letra dice: "*En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo*

			establecido para el efecto en los pliegos de condiciones", los posibles oferentes interesados en participar, deben manifestar su intención de participar en un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación, **UNICAMENTE** a través de la plataforma del **SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña **La no manifestación de Interés** en participar de acuerdo a lo establecido anteriormente, se constituye en causal de rechazo de la oferta, tal y como lo establece el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015. La Seccional de Sanidad Valle del Cauca NO SE HACE RESPONSABLE por la manifestación de interés en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones y por el cierre del plazo para la presentación de las mismas
AUDIENCIA DE SORTEO PARA SELECCIÓN DE INTERESADOS CON LOS QUE SE CONTINUARÁ EL PROCESO, ESTA DECISIÓN SERÁ DECISIÓN EXCLUSIVA DE LA ORDENADORA DEL GASTO.	10:00	**27 de marzo de 2018**	En caso de presentarse más de diez (10) manifestaciones de interés en participar para presentar oferta, la ordenadora del gasto podrá llevar a cabo sorteo, esta decisión será decisión exclusiva de la ordenadora del gasto y en caso de realizarse será presencial en el Auditorio de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca Avenida 10 norte #16N-21 Barrio Granada, Cuarto piso, **si el ordenador decide hacer el sorteo, se notificará a los posibles oferentes inscritos mediante comunicado por la plataforma del SECOP II, sino se notifica se debe dar por entendido que el proceso continua**. Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. El sorteo se realizara así: Se deposita en una bolsa el nombre de cada una de las empresas interesadas en participar y se escogerán al azar entre los asistentes diez (10) personas para que saquen diez (10) papeletas de las que se encuentren en la bolsa, se leerán los nombres y estas serán las empresas que puedan presentar oferta
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta las 17:00	**26 de marzo de 2018**	Los interesados podrán solicitar aclaraciones o presentar observaciones al Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse UNICAMENTE a través de la plataforma del **SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la Seccional generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	10:00	El día hábil anterior al Plazo para Entrega de Propuestas.	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	Hasta las 10:00	El día hábil anterior al Plazo para Entrega de Propuestas.	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	Hasta las 10:00	**05 de abril de 2018**	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Hasta las 17:00	Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones Seccional Sanidad Valle del Cauca

PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta las 18:00	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta las 17:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.	Hasta las 18:00	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (ACTO ADMINISTRATIVO)	Hasta las 18:00	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Hasta las 18:00	Dentro de Un (1) día hábil siguiente de la expedición de la resolución de adjudicación.	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	17:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones Seccional Sanidad Valle del Cauca Avenida 10 Norte No. 16N-21 oficina de contratos 4° piso
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO EN EL SECOP	Hasta las 18:00	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, establezca que el plazo de la verificación y evaluación de las ofertas, previsto en este pliego de condiciones o en el aviso de convocatoria respectivamente, no garantice el deber de selección objetiva, podrá prorrogarlo antes de su vencimiento, determinando un nuevo plazo para la adjudicación. Dicha prorroga será motivada por la Jefe de la Seccional Sanidad Valle del Cauca. Esta facultad no podrá ser utilizada con desviación de poder ni con violación de las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el **SECOP** con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el **SECOP II** es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Seccional Sanidad Valle del Cauca únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del **SECOP II**; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano. (Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015).
2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo (electrónico y/o certificado) o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su presentación en la plataforma no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento que será la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co, el cierre lo realizará la misma plataforma en la fecha y hora indicada (línea de tiempo).
3. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario No. 2 denominado "Datos Básicos de Beneficiario Final de la Cuenta".
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA – DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Seccional estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Seccional no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

9. FACTORES DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, si persiste el empate escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si después de aplicar esta regla persiste el empate, la Seccional Sanidad Valle del Cauca aplicará las siguientes reglas:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipyme, se preferirá a la Mipyme nacional.
3. Se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: a) este conformado por al menos una Mypime Nacional con una participación mínima del 25%, b) la Mipymes aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el 25% de experiencia acreditada en la oferta.
5. Se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, si el empate se mantiene, por lo tanto LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citaran por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

I. Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.
II. Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, el asesor jurídico de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
III. Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.
IV. La primera balota, papeleta o ficha en ser extraída de la bolsa y que contenga el nombre de una firma oferente será la propuesta ganadora.
V. De la anterior actuación se dejará constancia en acta suscrita por los participantes, que será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co Portal Único de Contratación. El acta se entenderá que hace parte integral del documento de la evaluación.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

La entidad, verificará los requisitos de orden jurídico que se enuncian a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las

diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en el Artículo 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 expedida por Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

b. Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

c. Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA.

d. Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

e. Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

f. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

g. En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

h. Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual

conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

LA POLICÍA NACIONAL- SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

1.1.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna de las siguientes clasificaciones:

Clasificación Decreto 1082 de 2015

GRUPO	CODIGO	PRODUCTO
GRUPO 1: HORMONAS-MARCADORES TUMORALES- QUIMICA PRUEBAS INFECCIOSAS- HEMATOLOGIA - COAGULACION – OTROS INSUMOS – CONTROL DE CALIDAD	41116000 41115800 41116100	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
GRUPO 2: INMUNOLOGIA MANUAL	41116000 41115800 41116200	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
GRUPO 3: MICROSCOPIA Y COLORANTES	41116100 41116000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
GRUPO 4: TOMA DE MUESTRA	41104000 41121800 41106100	Equipo de toma de muestras Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas

GRUPO 5: MICROBIOLOGIA	41116000 41115800	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
GRUPO 6: TIRAS DE GLUCOMETRIA	41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 “Registro Único de Proponentes –RUP” Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1” del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.11.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del Formulario No. 4

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, NIT: 805.022.186-6, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial,** con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito que no afecta la asignación de puntaje, LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA en el informe de evaluación lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será habilitada hasta que el oferente acredite este requisito. El oferente puede subsanar tales requisitos conforme a lo previsto en el cronograma del proceso, so pena de rechazo. (Circular Externa N° 13 del 13 de junio de 2014. Expedida por Colombia Compra Eficiente).

LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La Seccional Sanidad Valle del Cauca efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con corte a 31 de diciembre de 2016.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	>=1.10
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	<=78,3%
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=0.31 veces
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0.08

Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0.02

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

1. **La opción uno** se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

2. **La opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

Nota 3: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 4: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

ESTADOS FINANCIEROS PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: **(a)** la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y **(b)** el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el formato N° 2 que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el Anexo N° 2.1 del presente pliego de condiciones.

1.2.2.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables

del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.2.2. OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica de acuerdo al **Anexo No. 7 OFERTA ECONOMICA**, la cual deberá ser firmada por el representante legal.

Nota: Para diligenciar el **Anexo No. 7 Oferta Económica**, debe verificar la información que se relaciona en el **Anexo No. 6 Valores Unitarios**, donde se establecen los precios estimados de contratación.

1.2.3.3. FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario N° 2 (datos básicos beneficiario cuenta) y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.3. TÉCNICOS.

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

Los insumos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo N° 1, Anexo N° 2, del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE al igual que las condiciones expuestas en el Anexo N° 2.1 que se designarán por puntaje.

1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

Los factores técnicos de clasificación se encuentran relacionados en el Anexo N° 2.1, del presente pliego de condiciones.

Dado en Cali, el

ORIGINAL FIRMADO
TC. MD.ORL. **GLORIA BONILLA HERRERA**
Jefe Seccional Sanidad Valle del Cauca

Elaborado por: PT. ING. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Analista de Contratos Seccional Sanidad Valle del Cauca
Revisado por: TE. ABG. ESP. JOSE GENTIL MACIAS OLIVAR
Líder de Contratos Seccional Sanidad Valle del Cauca
Revisado por: MY. ADMON. ESP. ABRAHAM PAZ MARULANDA
Jefe Grupo Administrativo y Financiero Seccional Sanidad Valle del Cauca
Aprobado por: ABOG.ESP. ASTRID LISETH TORRES TARSITANO
Asesora Jurídica Seccional Sanidad Valle del Cauca

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de condiciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada grupo, aplicando el criterio de cumple o no cumple.

GRUPO	ITEM	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO 1: HORMONAS – MARCADORES TUMORALES – QUIMICA – PRUEBAS INFECCIOSAS - HEMATOLOGIA – COAGULACION – OTROS INSUMOS							
GRUPO 1	1	31617	GLUCOSA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SUERO, PLASMA Y LIQUIDOS BIOLOGICOS POR METODO ENZIMATICO Y COLORIMETRICO DE PUNTO FINAL MEDIANTE OXIDASA Y PEROXIDASA.	PRUEBAS		
	2	21795	COLESTEROL ENZIMATICO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL TOTAL EN SUERO O PLASMA, METODO ENZIMATICO Y DE PUNTO FINAL.	PRUEBAS		
	3	32480	TRIGLICERIDOS	REACTIVO PARA LA DETERMINACION EN SUERO O PLASMA DE TRIGLICERIDOS , METODO ENZIMATICO, DE PUNTO FINAL	PRUEBAS		
	4	21793	HDL-D	REACTIVO SIN PRECIPITACIÒN PARA LA DETERMINACION DIRECTA DE HDL-COLESTEROL EN SUERO O PLASMA.	PRUEBAS		
	5	21206	ACIDO URICO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ACIDO URICO EN SUERO, PLASMA U ORINA, METODO ENZIMATICO.	PRUEBAS		
	6	21471	BILIRRUBINA TOTAL	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA TOTAL EN SUERO METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO DE PUNTO FINAL.	PRUEBAS		
	7	21470	BILIRRUBINA DIRECTA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA EN SUERO METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO DE PUNTO FINAL.	PRUEBAS		
	8	21745	CK TOTAL	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE CK NAC EN SUERO METODO CINETICO.	PRUEBAS		
	9	21744	CK MB	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE CK MB EN SUERO METODO CINETICO.	PRUEBAS		
	10	24767	LDH	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LDH EN SUERO O PLASMA, METODO CINETICO	PRUEBAS		
	11	31552	FOSFATASA ALCALINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE FOSFATASA ALCALINA EN SUERO O PLASMA, METODO CINETICO.	PRUEBAS		
	12	31417	ELECTROLITOS NA-K-CL	REACTIVO ION SELECTIVO DIRECTO PARA ELECTROLITOS NA -K - CL	PRUEBAS		
	13	39482	GPT (ALT)	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE AMINOTRANSFERASA ALANINA EN SUERO O PLASMA CON EDTA, O HEPARINA, METODO CINETICO.	PRUEBAS		
	14	39481	GOT (AST)	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE AMINOTRANSFERASA ASPARTATO EN SUERO O PLASMA CON EDTA, O HEPARINA, METODO CINETICO.	PRUEBAS		
	15	39485	PROTEINAS EN ORINA	PRUEBA DE QUIMICA CLINICA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS EN ORINA O L.C.R., DE PROCESAMIENTO AUTOMATIZADO, REACTIVO DETERMINACION. METODO ROJO DE PIROGADOL	PRUEBAS		
	16	39478	BUN	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE NITROGENO UREICO EN SUERO O PLASMA, METODO CINETICO.	PRUEBAS		
	17	39878	CREATININA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE CREATININA EN SUERO Y ORINA, METODO ENZIMATICO .	PRUEBAS		
	18	24154	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	TECNICA POR METODO DE HPLC METODOS DE REFERENCIA DE LA NGSP/DCCT PARA LA DETERMINACION DE HBA1C PARA CONTROL DE PACIENTES DIABETICOS. EL PRECIO DEBE INCLUIR CALIBRADORES Y CONTROLES DE CALIDAD.	PRUEBAS		
	19	39479	PROTEINAS TOTALES	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES EN SUERO METODO COLORIMETRICO DE PUNTO FINAL	PRUEBAS		

GRUPO	ITEM	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO 1: HORMONAS – MARCADORES TUMORALES – QUIMICA – PRUEBAS INFECCIOSAS - HEMATOLOGIA – COAGULACION – OTROS INSUMOS							
	20	6838	ALBUMINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ALBUMINA EN SUERO METODO COLORIMETRICO DE PUNTO FINAL	PRUEBAS		
	21	21306	AMILASA	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE AMILASA,	PRUEBAS		
	22		LIPASA	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LIPASA,	PRUEBAS		
	23	31493	FERRITINA	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE FERRITINA	PRUEBAS		
	24	49593	CALCIO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE CALCIO EN SUERO O PLASMA POR METODO COLORIMETRICO Y DE PUNTO FINAL	PRUEBAS		
	25	49651	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO).	PRUEBAS		
	26	38651	CALCIO IONICO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE CALCIO IONICO	PRUEBAS		
	27	31905	MICROALBUMINURIA POR NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE MICROALBUMINURIA EN ORINA POR NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA.	PRUEBAS		
	28	31669	HIERRO TOTAL	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE HIERRO TOTAL EN SUERO O PLASMA.	PRUEBAS		
	29	21341	COMPLEMENTO SERICO C4 POR METODO DE INMUNOTURBIDIMETRIA.	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO EN SUERO EN SUERO O PLASMA POR METODO DE INMUNOTURBIDIMETRIA.	PRUEBAS		
	30	21540	COMPLEMENTO SERICO C3 METODO DE INMUNOTURBIDIMETRIA.	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO EN SUERO EN SUERO O PLASMA POR METODO DE INMUNOTURBIDIMETRIA.	PRUEBAS		
	31	45031	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT] EN SUERO EN SUERO O PLASMA POR METODO ENZIMATICO.	PRUEBAS		
	32	22967	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA PCR MEDIANTE TECNICA POR TURBIOMETRIA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA PCR MEDIANTE TECNICA POR TURBIOMETRIA	PRUEBAS		
	33	21542	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125]	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] EN SUERO EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	34	21539	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO EN SUERO EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	35	22398	Herpes I y II, ANTICUERPOS Ig G	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE Herpes I y II, ANTICUERPOS Ig G EN SUERO EN SUERO O PLASMA POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA.	PRUEBAS		
	36	31651	Herpes I Y II, ANTICUERPOS Ig M	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE Herpes I y II, ANTICUERPOS Ig M EN SUERO EN SUERO O PLASMA POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA.	PRUEBAS		
	37	1703	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA O INTACTA [PARATOHORMONA PTH]	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA O INTACTA [PARATOHORMONA PTH] EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
GRUPO 1	38		SOMATOMEDINA C		PRUEBAS		
	39	99870	T3L	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE TRIYODOTIRONINA LIBRE T3L EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	40	31463	ESTRADIOL	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ESTRADIOL EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	41	28842	VITAMINA B12	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE VITAMINA B12 EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	42	32488	TSH	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TSH EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	43	32491	TT4	REACTIVO PARA DETERMINACION DE T4 EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		

GRUPO	ITEM	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO 1: HORMONAS – MARCADORES TUMORALES – QUIMICA – PRUEBAS INFECCIOSAS - HEMATOLOGIA – COAGULACION – OTROS INSUMOS							
	44	23349	T4L	REACTIVO PARA DETERMINACION DE T4 LIBRE EN SUERO O PLASMA METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	45	32486	TROPONINA I	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TROPONINA I EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	46	32169	PSA LIBRE	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PSA LIBRE EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	47	32168	PSA TOTAL	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PSA EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	48	32143	PROGESTERONA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PROGESTRONA EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	49	32394	TESTOSTERONA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TESTOSTERONA EN SUERO O PLASMA por METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	50	21981	TESTOSTERONA LIBRE	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TESTOSTERONA LIBRE EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	51	22286	PRUEBA PARA DETERMINACION DE HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	REACTIVO PARA DETERMINACION DE FSH EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	52	31687	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE INMUNOGLOBULINA E [IG E] TOTAL POR EIA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE IGE EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	53	31799	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	REACTIVO PARA DETERMINACION DE LH EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	54	39492	REACTICVO PARA LA DETERMINACION DE [BHCG] METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	REACTIVO PARA DETERMINACION DE BhCG EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	55	34644	PROLACTINA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PROLACTINA EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	56	32144	TT3	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TT3 EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	57	32490	TOXOPLASMA IG G	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IG G O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	58	31690	TOXOPLASMA IG M	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TOXOPLASMA, ANTICUERPOS IG M POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
GRUPO 1	59	31693	RUBEOLA IG M	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE RUBEOLA, ANTICUERPOS IG M POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	60	31692	RUBEOLA IG G	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE RUBEOLA, ANTICUERPOS IG G POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	61	31689	HIV POR QUIMIOLUMINISENCIA	REACTIVO PARA LA DETECCION HIV POR QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	62	20856	ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B	REACTIVO PARA LA DETECCION DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA EN EL SUERO O EL PLASMA HUMANO	PRUEBAS		
	63		ANTICUERPOS DE HEPATITIS C	REACTIVO PARA LA DETECCION DEL ANTICUERPO DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA EN EL SUERO O EL PLASMA HUMANO	PRUEBAS		
	64	30903	ACIDO FOLICO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS		
	65	24653	REAC. CUADROS HEMATICOS AUTOMATIZADOS	REACTIVO PARA CUADROS HEMATICOS AUTOMATIZADOS	PRUEBAS		

GRUPO	ITEM	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO 1: HORMONAS – MARCADORES TUMORALES – QUIMICA – PRUEBAS INFECCIOSAS - HEMATOLOGIA – COAGULACION – OTROS INSUMOS							
	66	32200	LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO.	PRUEBAS		
	67	37963	REACTIVO DE TIEMPO P. DE TROMBOPLASTINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN IN VITRO DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA EN PLASMA CITRATADO. OFRECER UNA MISMA MARCA PARA PTT Y PT. DEBE ADAPTARSE LA TECNICA AL EQUIPO QUE OFERTEN EN COMODATO.	KIT PARA 600 DETERMINACIONES		
	68	23791	REACTIVO DE PROTROMBINA	REACTIVO TROMBOPLASTINA PARA LA DETERMINACIÓN IN VITRO DE TIEMPO DE PROTROMBINA. ISI. 1.0 - 1.2. OFRECER UNA MISMA MARCA DE PT Y PTT .DEBE ADAPTARSE LA TÈCNICA AL EQUIPO QUE OFERTEN EN COMODATO.	KIT PARA 600 DETERMINACIONES		
	69		FIBRINOGENO	PRUEBA DE COAGULACION PARA LA DETERMINACION DIMERO D POR CUAGULOMETRIA Y/O INMUNOTURBIDIMETRIA	KIT X 200		
	70	39142	DIMERO D	PRUEBA DE COAGULACION PARA LA DETERMINACION DIMERO D POR CUAGULOMETRIA Y/O INMUNOTURBIDIMETRIA	PRUEBAS		
	71	32404	TIRA REACTIVA PARA ORINA DETERMINACION DE MININO 10 PARAMETROS EN FOTOMETROS POR REFLEXION	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE MINIMO 10 PARAMETROS EN FOTOMETROS POR REFLEXION.	FCO X 100 TIRAS C/U		
	72	21832	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO AREA MICROBIOLOGIA	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO AREA MICROBIOLOGIA KIT CON CEPAS LIOFILIZADAS PARA CONTROL DE CALIDAD	12 MUESTRAS MENSUAL		
	73	23976	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS KIT CON MUESTRA LIQUIDA Y SEDIMENTO PARA CONTROL DE CALIDAD	12 MUESTRAS MENSUAL		
	74	31282	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE PARASITOLOGIA	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO AREA PARASITOLOGIA KIT CON SUSPENSION DE MUESTRAS FORMOLADAS, LAMINAS Y DIAPOSITIVAS PARA CONTROL DE CALIDAD	12 MUESTRAS MENSUAL		
	75	21831	CONTROL DE CALIDAD DE COAGULACION	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO AREA COAGULACION KIT CON PLASMA LIOFILIZADO PARA CONTROL DE CALIDAD	12 MUESTRAS MENSUAL		
	76		CONTROL DE CALIDAD PARA GASES ARTERIALES	CONTROL DE CALIDAD PARA GASES ARTERIALES	12 MUESTRAS MENSUAL		
	77		CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN HEMATOLOGIA	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN HEMATOLOGIA	12 MUESTRAS MENSUAL		
	78		CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUIMICA SANGUINEA	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUIMICA SANGUINEA	12 MUESTRAS MENSUAL		
	79		CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INFECCIOSAS	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INFECCIOSAS	12 MUESTRAS MENSUAL		
	80		VSG AUTOMATIZADA Velocidad de sedimentación globular	PRUEBA- VSG AUTOMATIZADA Velocidad de sedimentación globular	UNIDAD		

GRUPO	ITEM	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO 2: INMUNOLOGIA MANUAL							
GRUPO 2	81	15542	RPR PARA SEROLOGIA	PRUEBA MANUAL PARA REALIZAR PRUEBA DE RPR PARA LA DETECCION SEROLOGICA DE SIFILIS	CAJA X 250 PRUEBAS		
	82	21361	ANTIGENOS FEBRILES	ANTIGENOS PARA LA DETENCION DE LA REACCION WIDAL Y WEIL FELIX	KIT X 100 PRUEBAS		
	83	42630	ASO LATEX	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ASO EN SUERO MEDIANTE TÉCNICA DE LATEX	KIT X 50 PRUEBAS		

GRUPO	ITEM	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO 2: INMUNOLOGIA MANUAL							
	84	39522	RA LATEX	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE RA EN SUERO MEDIANTE TÉCNICA DE LATEX	KIT X 50 PRUEBAS		
	85	24614	PCR LATEX	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE PCR EN SUERO MEDIANTE TÉCNICA DE LATEX	KIT X 50 PRUEBAS		
	86	32165	PRUEBA DE EMBARAZO	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO CON SENSIBILIDAD MENOR O IGUAL A 25 mUI/ml, ESPECIFICO PARA GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA, (HCG) METODO DE INMUNOCROMATROGRAFIA, CON ANTICUERPOS MONOCLONALES Y POLICLONALES.	FRASCO X 30 PRUEBAS		
	87	28795	Dengue, ANTICUERPOS Ig G Y Ig M	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE DENGUE, ANTICUERPOS Ig G Y IgM POR PRUEBA RAPIDA	CAJA X 25 PRUEBAS		
	88	42769	PRUEBA RAPIDA DE LEPTOSPIRA	PRUEBA DE MARCADOR INFECCIOSO DE LEPTOSPIRA, DETERMINACION DE Ig M	CAJA X 30 PRUEBAS		
	89		PRUEBA RAPIDA DE MALARIA	PRUEBA DE MARCADOR INFECCIOSO DE MALARIA	CAJA X 30 PRUEBAS		
	90		REACTIVO PARA DETERMINACION DE PRUEBA CUTANEA DE DERIVADO PROTEICO PURIFICADO (PPD)	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PRUEBA CUTANEA DE DERIVADO PROTEICO PURIFICADO (PPD	FRASCO X 2 ML 20 PRUEBAS		
	91		VDRL para Serología	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE SEROLOGIA EN VDRL	CAJA X 250 PRUEBAS		
	92		HIV PRUEBA RAPIDA 4 GENERACION	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE HIV EN PRUEBA RAPIDA 4 GENERACION ANTIGENO ANTICUERPO	CAJA X 100 PRUEBAS		

GRUPO	ITEM	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO 3: MICROSCOPIA Y COLORANTES							
GRUPO 3	93	39444	COLORANTE DE WRIGHT	SOLUCION ESTABILIZADA DE EOSINA AZUL DE METILENO PARA MICROSCOPIA CONTIENE METANOL.OFRECER LA MISMA MARCA DE WRIGHT Y BUFFER PARA WRIGHT.	FRASCO X 1000 ML		
	94	24957	BUFFER DE WRIGHT	BUFFER PARA COLORACION DE WRIGHT. OFRECER LA MISMA MARCA DE WRIGTH Y DE BUFFER DE WRIGTH	FRASCO X 1000 ML		
	95	22742	METABISULFITO DE SODIO	SOLUCION DILUENTE PARA DREPANOCITOS	FRASCO X 50ML		
	96	20330	SUERO DE COOMBS	SOLUCION DE ANTI Ig G MURINA MONOCLONAL COLOR VERDE	FRASCO X 10ML		
	97	31615	COLORANTE DE GIEMSA	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON GIEMSA SOLUCION.	FRASCO X 500ML		
	98	39489	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	ANTISUEROS MONOCLONALES MURINOS PARA PRUEBA EN TUBO. OFRECER LA MISMA MARCA DE ANTI A, B, D.	FRASCCO X 10ML		
	99	39490	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	ANTISUEROS MONOCLONALES MURINOS PARA PRUEBA EN TUBO. OFRECER LA MISMA MARCA DE ANTI A, B, D.	FRASCO X 10ML		
	100	24780	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	ANTISUEROS MONOCLONALES MURINOS PARA PRUEBA EN TUBO. OFRECER LA MISMA MARCA DE ANTI A, B, D.	FRASCO X 10ML		
	101	23870	BUFFER FOSFATADO PARA HEMOPARASITOS	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA SOLUCION TAMPON BUFFER GIEMSA	FRASCO X 1000 ML		
	102	24055	AZUL DE METILENO FOSFATADO	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON AZUL DE MITILENO, SOLUCION MILILITROS.	FRASCO X 500 ML		
	103	207	AZUL DE CRESIL BRILLANTE	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON AZUL DE CRECILO PARA RECUENTO DE RETICULOCITOS	FRASCO X 50 ML		
	104	23742	ALCOHOL ETILICO AL 96%	ALCOHOL ETILICO AL 96% FRASCO DE 1000 ML	FRASCO X 1000 ML		
	105	39523	ALCOHOL ACETONA PARA GRAM	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON ALCOHOL ACETONA	FRASCO X 1000 ML		
	106	31584	COLORANTE FUSHINA DE GRAM	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON FUCSINA DE GRAM, SOLUCION MILILITROS	FRASCO X 1000 ML		
	107	25097	COLORANTE CRISTAL VIOLETA DE GRAM	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON VIOLETA DE GRAM, SOLUCION MILILITROS.	FRASCO X 1000 ML		
	108	22667	LUGOL DE GRAM	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON	FRASCO X 1000		

GRUPO	ITEM	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO 3: MICROSCOPIA Y COLORANTES							
				LUGOL DE GRAM, SOLUCION MILILITROS	ML		
	109	31583	COLORANTE FUSHINA PARA BK	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON FUCSINA FENICADA SEGÚN ZIEHL NEELSEN, SOLUCION MILILITROS.	FRASCO X 1000 ML		
	110	28395	ALCOHOL ACIDO PARA BK	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON ALCOHOL ACIDO DE ZIEHL NEELSEN, SOLUCION MILILITROS.	FRASCO X 1000 ML		
	111	21427	AZUL DE METILENO PARA BK	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON AZUL DE MITILENO, SOLUCION MILILITROS.	FRASCO X 1000 ML		
	112	31842	LUGOL DE PARASITOLOGIA	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON LUGOL	FRASCO X 500 ML		
	113		PAPEL INDICADOR DE PH	PAPEL INDICADOR DE PH DE ESCALA 1-14	ROLLO DE 10-20 METROS		
	114	28613	SANGRE OCULTA POR INMUNOCROMATOGRAFIA	PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA DE UN PASO PARA LA DETECCION ESPECÍFICA DE HEMOGLOBINA HUMANA EN MATERIA FECAL.	PRUEBAS		
	115	23270	SOLUCION DE TURK	SOLUCION PARA BLANCOS, REACTIVO PARA RECUENTO MANUAL DE LEUCOCITOS	FCO X 500 ML		
	116	22256	FOSFATO TRISODICO AL 10%	FOSFATOS TRISODICO AL 10%	FCO X 250 ML		
	117	31553	FOSFATO TRISODICO AL 20%	FOSFATO TRISODICO AL 20%	FCO X 250 ML		
	118	23705	LIQUIDO DILUENTE SEGÚN MACOMBER Y SANDERS PARA ESPERMOGRAMAS	LIQUIDO DILUENTE SEGÚN MACOMBER Y SANDERS PARA ESPERMOGRAMAS	FCO X 100 ML		
	119		AZUCARES REDUCTORES	AZUCARES REDUCTORES	FCO X 125 ML		
	120		TINTA CHINA	TINTA CHINA	FRASCO		
	121		ACEITE DE INMERSION	ACEITE DE INMERSION	FRASCO X 500 ML		
	122		REACTIVO DE BENEDICT	REACTIVO DE BENEDICT	FCO X 125 ML		

GRUPO	ITEM	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO 4 : TOMA DE MUESTRAS							
GRUPO 4	123	39192	PIPETAS DESECHABLES WESTERGREN	PIPETAS DESECHABLES WESTERGREN	CAJA X 200		
	124	31375	CURA PARA VENOPUNCION	DETENER EL FLUJO DE SANGRE DESPUES DE LA VENOPUNCION, DEBE SER REDONDA Y DE COLOR PIEL.	CAJA X 100 UNDS		
	125	39477	CARGA DE GLUCOSA	GLUCOSA ANHIDRIDA PARA LA DETERMINACION DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA, POST-PRANDIAL Y CURVA GLICEMIA.	CAJA X 50 SOBRES DE 25 GR C/U		
	126	23523	TUBOS AL VACIO CON GEL DORADA	TUBO AL VACIO TAPA DORADA CON GEL	BANDEJA X 100 UNDS		
	127	23526	TUBOS TAPA LILA HEMOGARD	TUBO PLASTICO AL VACIO TAPA MORADA PROVISTO DE CIERRE DE SEGURIDAD (HEMOGARD) DE 4ML EDTA K3 O K2 EDTA (K2E) 7.2 mg	BANDEJA X 100 UNDS		
	128	25058	TUBOS PEDIATRICOS TAPA AZUL	TUBO TAPA AZUL 2,7ML AL VACIO CON CITRATO DE SODIO 3,8, 0,105 M	BANDEJA X 100 UNDS		
	129	23527	TUBOS PEDIATRICOS TAPA LILA	TUBO DE VIDRIO SILICONIZADO AL VACIO TAPA LILA PEDIATRICO DE 3.0 ML CON EDTA K3 O K2 EDTA (K2E) 7.2 mg.	BANDEJA X 100 UNDS		
	130		TUBO PAEIATRICO AL VACIO TAPA DORADA CON GEL	TUBO PAEIATRICO AL VACIO TAPA DORADA CON GEL	BANDEJA X 100 UNDS		
	131		TUBO TAPA ROJA SECO PARA PRUEBAS ESPECIALES	TUBO TAPA ROJA SECO PARA PRUEBAS ESPECIALES	BANDEJA X 100 UNDS		
	132		TUBOS AL VACIO PERLADO PARA PRUEBAS DE DIAGNOSTICO MOLECULAR	TUBOS AL VACIO PERLADO PARA PRUEBAS DE DIAGNOSTICO MOLECULAR	BANDEJA X 100 UNDS		
	133		TUBOS EPPENDORF	TUBOS EPPENDORF	CAJA X 100		
	134		PIPETA PASTEUR	PIPETA PASTEUR	CAJA X 500		
	135	23734	AGUJAS MUESTRA MULTIPLE VACUTAINER	AGUJAS MULTIPLE PARA SISTEMA DE TOMA DE MUESTRAS AL VACIO 21 X 1 1/2, DEBEN SER DE LA MISMA MARCA DE LOS TUBOS	CAJA X100 UNDS		

GRUPO	ITEM	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO 4 : TOMA DE MUESTRAS							
	136	21484	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA, BOLSA CON 50 UNIDADES	BOLSA X 50 UNDS		
	137	21546	CAJA RECOLECTORA DE COPROLOGICO	CAJA PLASTICA COPROLOGICO, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNDS		
	138	28656	FRASCO RECOLECTO DE ORINA DE 24 HORAS	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA, DE 24 HORAS	UNIDAD		
	139	25016	TUBO CONICO PARA UROANALISIS	TUBO CONICO GRADUADO CAPACIDAD 12ML EN POLIPROPILENO	BOLSA X 50 UNIDADES		
	140	22171	JABON EXTRAN ALCALINO	JABON EXTRAN ALCALINO GARRAFA DE 5000 CENTIMETROS CUBICOS	GALON		
	141	22575	LAMINA PORTAOBJETOS EN VIDRIO 3X1	LAMINA PORTAOBJETOS EN VIDRIO 3X1	CAJA X 50 UNDS		
	142	31769	LAMINILLA CUBREOBJETOS 22X22	LAMINILLA CUBREOBJETOS 22X22	CAJA X 100 UNDS		
	143	39145	PAPEL DE FILTRO	PAPEL DE FILTRO	CAJA X 100 UNDS		
	144	39460	PUNTA AMARILLA	PUNTA AMARILLA, BOLSA 1000 UNIDADES	BOLSA X 1000 UNDS		
	145	32174	PUNTA AZUL	PUNTA AZUL, BOLSA 1000 UNIDADES	BOLSA X 1000 UNDS		
	146	44293	PUNTA TRANSPARENTE PARA PIPETA AUTOMATICA DE 1 A 5 ml	PUNTA TRANSPARENTE PARA PIPETA AUTOMATICA DE 1 A 5 ml	BOLSA X 1000 UNIDADES		
	147	31747	JERINGA HEPARINIZADA (GASES ARTERIALES)	JERINGA HEPARINIZADA (GASES ARTERIALES)	CAJA X 100		
	148	1262	CANULAS PARA TUBOS DE WINTROBE	CANULAS PARA TUBOS DE WINTROBE	UNIDAD		
	149	32529	PIPETA WINTROBE	PIPETA WINTROBE	UNIDAD		
	150		ASAS METALICAS DE 1UL	ASAS METALICAS DE 1UL	UNIDAD		
	151		EMBUDO PARA FILTRACION DE REACTIVO	EMBUDO PARA FILTRACION DE REACTIVO	UNIDAD		

GRUPO	ITEM	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO 5 : MICROBIOLOGIA							
GRUPO 5	152	42263	AGAR CROMOGENICO	PLACAS DE MEDIO DE CULTIVO PARA IDENTIFICACION PRESUNTIVA DE GERMENES GRAM NEGATIVOS Y POSITIVOS	UNIDADES		
	153	21222	AGAR SANGRE	PLACAS DE MEDIO DE CULTIVO, CON ADICION DE SANGRE DE CORDERO FRESCA Y ENRIQUECIDO.	UNIDADES		
	154	21223	AGAR CHOCOLATE	PLACAS DE MEDIO DE CULTIVO PARA BACTERIAS EXIGENTES	UNIDADES		
	155	21225	AGAR MAC CONKEY	PLACAS DE MEDIO DE CULTIVO PARA GRAM NEGATIVOS	UNIDADES		
	156		AGAR XLD	AGAR XLD	UNIDADES		
	157		AGAR TALLER MARTIN	AGAR TALLER MARTIN	UNIDADES		
	158		AGAR HECKTOEN	AGAR HECKTOEN	UNIDADES		
	159		AGAR MULLER HILTON	AGAR MULLER HILTON	UNIDADES		
	160		CALDO SELENITO	CALDO SELENITO	CAJA X 10		
	161		CALDO TIOGLICOLATO	CALDO TIOGLICOLATO	CAJA X 10		
	162		CALDO TRIPTICASA	CALDO TRIPTICASA	CAJA X 10		
	163		PRUEBA DE SENSIDISCO PARA OXIDASA	PRUEBA DE SENSIDISCO PARA OXIDASA	CAJA X 50 DISCOS		
	164		PRUEBA DE SENSIDISCO PARA ERTAPENEM –	PRUEBA DE SENSIDISCO PARA ERTAPENEM	CAJA X 50 DISCOS		
	165		PRUEBA DE SENSIDISCO PARA MEROPENEM	PRUEBA DE SENSIDISCO PARA MEROPENEM	CAJA X 50 DISCOS		

GRUPO	ITEM	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO 5 : MICROBIOLOGIA							
	166		PRUEBA DE SENSIDISCO PARA EDTA	PRUEBA DE SENSIDISCO PARA EDTA	CAJA X 50 DISCOS		
	167		PRUEBA DE SENSIDISCO PARA ACIDO BORONICO	PRUEBA DE SENSIDISCO PARA ACIDO BORONICO	CAJA X 50 DISCOS		
	168		REACTIVO DE KOVACS (INDOL)	REACTIVO DE KOVACS (INDOL)	FRASCO X 50 ML		
	169		CATALASA	CATALASA	GALON x 3.78 Lts.		
	170	31206	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10%	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10%	FCO X 100 ML		
	171	31884	MEDIO DE TRANSPORTE STUAR TUBO	MEDIO DE TRANSPORTE STUAR TUBO	UNIDAD		
	172	39305	PANEL GRAM POSITIVO	DEBE REALIZAR LA LECTURA DE IDENTIFICACION Y SUSCEPTIBILIDAD BACTERIANA CON METODO DE CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA DEL ANTIBIOGRAMA, DEBE INCLUIR PRUEBA Y PRUEBA CON CEFOXITINA	CAJA X 20		
	173	39307	PANEL GRAM NEGATIVO	DEBE REALIZAR LA LECTURA DE IDENTIFICACION CON METODO DE CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA DEL ANTIBIOGRAMA, DEBE INCLUIR PRUEBA CONFIRMATORIA BLESS Y SUSCEPTIBILIDAD BACTERIANA	CAJA X 20		
	174	21513	BOTELLA PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES ADULTOS CON RESINA Y/O DILUCION NATURAL	BOTELLAS CON CALDO DE CULTIVO PARA LA RECUPERACIÓN DE BACTERIAS AEROBIAS EN SANGRE PARA PACIENTES CON ANTIBIOTICOTERAPIA Y DILUCION NATURAL	CAJA X 50		
	175	31084	BOTELLA PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES PEDIATRICOS CON RESINA Y/O DILUCION NATURAL	BOTELLAS CON CALDO DE CULTIVO PARA LA RECUPERACIÓN DE BACTERIAS AEROBIAS EN SANGRE PARA PACIENTES CON ANTIBIOTICOTERAPIA Y DILUCION NATURAL	CAJA X 50		
	176	48867	ASAS MICRIBIOLOGICAS PLASTICAS DESECHABLES	ASAS MICRIBIOLOGICAS PLASTICAS DESECHABLES	UNIDAD		

GRUPO	ITEM	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO 6: TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA							
GRUPO 6	177	44958	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE	PARA USO EN SANGRE CAPILAR Y VENOSA. LA TIRA REACTIVA NO DEBE PRESENTAR ERROR DE OXIDACIÓN POR MANIPULACIÓN, POR TAMAÑO DE GOTA O POR FACTORES EXTERNOS COMO LA LUZ O LA TEMPERATURA. DEBE TENER SISTEMA DE SEGURIDAD QUE NO INICIA LA PRUEBA HASTA QUE NO ESTÉ LA CANTIDAD COMPLETA DE MUESTRA PARA EVITAR FALSOS ALTOS O BAJOS	CAJA X 50 TIRILLAS		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Soporte técnico:** Con el fin de establecer la idoneidad del talento humano que se vincula al proyecto, los proponentes deben garantizar que el personal vinculado posee sus títulos académicos, los cuales deben estar debidamente reconocidos ante el Ministerio de Educación en Colombia, en donde conste la determinación de su actividad ya sea técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, asociada a los niveles de primaria, secundaria etc. Dicha certificación debe ser presentada mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad oferente, adjuntando al momento de presentar la oferta, una relación de los profesionales con número de identificación, profesión, fecha grado e identificación de la institución educativa que expide título y/o certificación.		

2	**Personal Calificado:** El contratista debe poseer personal idóneo tanto en la entrega como en el embalaje y manipulación de los insumos y reactivos dentro y fuera de su establecimiento, para los equipos que se asignen en apoyo tecnológico tener disponibilidad de un Departamento de Ingeniería los 365 días por 24 horas día, resolver cualquier eventualidad que surja en un lapso no superior a 24 horas, en forma personalizada, así mismo asesoría científica para la solución de problemas técnicos, control de calidad interno, externo y entrenamiento en los equipos por parte de un profesional ya sea Bacteriólogo(a) o Ingeniero(a) con experiencia en el campo		
3	**Calidad:** Los elementos a adquirir deben ser de muy alta calidad para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se debe tener en cuenta que los insumos tengan una amplia trayectoria en el mercado		
4	**Fecha de vencimiento:** Los reactivos e insumos a adquirir deben tener una fecha de vencimiento amplia que superen los doce (12) meses de vigencia, a partir de la fecha en que son entregados en el Almacén de la Seccional Sanidad Valle. Los Reactivos e Insumos quedarán sujetos a cambio por presentar baja rotación en el laboratorio clínico y que además estén próximos a vencer por otros, con las mismas especificaciones pero que presenten fechas más amplias de vencimiento, además de cualquier elemento que se encuentre defectuoso al momento de la entrega. El oferente deberá certificar que asume el compromiso de efectuar los cambios en virtud a la baja rotación, fechas de vencimientos o por defecto de los insumos.		
5	**Instalaciones:** Se requiere que la entidad a contratar posea instalaciones certificadas por el INVIMA para el almacenamiento de insumos y reactivos, que cumplan con las normas técnicas vigentes, de acuerdo a las exigencias de la autoridad competente, con el fin de que pueda proveer los elementos sin contratiempos. Dicha certificación debe ser presentada al momento de radicar la propuesta.		
6	Los oferentes deberán tener sede en la Ciudad de Cali y/o Representante de Ventas, asesor e ingeniero en la misma ciudad, con una capacidad de respuesta inmediata a las solicitudes y requerimientos adelantados por la Seccional de Sanidad		
7	DEFECTOS DE FABRICACIÓN: Si en el momento de la entrega los insumos presentan defectos de fabricación o empaque defectuoso, el CONTRATISTA se compromete a realizar el cambio con un plazo máximo de 2 semanas.		
8	CAMBIO DE BIENES: Si con dos (2) meses de antelación a la fecha de vencimiento, hay insumos disponibles, el CONTRATISTA deberá cambiarlos previa notificación por parte del supervisor del contrato.		
9	**CERTIFICACIONES INVIMA** El oferente deberá ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, del INVIMA, igualmente debe presentar registro sanitario INVIMA para cada uno de los equipos, reactivos e insumos a ofertar, en caso de que el elemento no requiera este registro se debe anexar certificación expedida por el INVIMA que autorice la comercialización, con el fin de dar cumplimiento a los siguientes decretos y resoluciones exigidas por el INVIMA. ***Decreto 3770/2004.*** *Régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los* ***reactivos de diagnóstico in vitro*** *para exámenes de especímenes de origen humano.* ***Resolución 132/2006.*** *Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para* ***Reactivos de Diagnóstico In Vitro****.* ***Decreto 4725/2005.*** *Régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los* ***dispositivos médicos*** *para uso humano.* ***Resolución 4002/2007.*** *Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para* ***Dispositivos Médicos****.*		
10	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la resolución 0132 de 2006 “Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro”, para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA		
11	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS** **EXPERIENCIA:** Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestaran los servicios requeridos y suministraran los insumos objeto del presente estudio, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar**.** **HABILIDADES:** El equipo humano de la entidad contratada debe caracterizarse por su profesionalismo, idoneidad y calidad en el asesoramiento que les brindaran a los Bacteriólogos de las diferentes secciones del Laboratorio Clínico (Química, Hormonas, Hematología, VSG Parasitología, Inmunología, Uroanálisis, Microbiología, etc. **FORMACIÓN:** El equipo humano del oferente, debe caracterizarse por su capacitación, nivel profesional (ingeniero(a), bacteriólogo(a)) y que brinden asesoramiento al recurso humano del laboratorio de la Seccional Sanidad Valle, con disponibilidad las 24 horas. **Capacidad operativa**		

	La Seccional Sanidad Valle establece desde el estudio de conveniencia y oportunidad que los posibles oferentes realizarán una visita a las instalaciones del laboratorio clínico de la Seccional Sanidad Valle a efectos de que analicen la compatibilidad de la Red propia de la institución de tal manera que la presente haga interface con los ejemplos de los posibles oferentes.		

ITEM	EQUIPOS REQUERIDOS EN APOYO TECNOLOGICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	GRUPO 1 y 5		
1	Para la adquisición de los reactivos de química sanguínea se requiere equipo totalmente automatizado, que realice mínimo de 400 pruebas fotométricas por hora y permita la consolidación de nuevos análisis.		
2	El equipo debe tener una unidad de Ion selectivo dedicada para análisis de pruebas Sodio, Potasio y Cloro, que permitan baja manipulación de la muestra y optimización del tiempo de procesamiento.		
3	Los calibradores que se entreguen deben incluir las certificaciones respectivas de trazabilidad del método y la incertidumbre del valor de calibración.		
4	Equipo automatizado que de gases arteriales con resultados de calidad en un mínimo de tiempo (máximo 2 minutos) y libre de mantenimiento. Con sistema de auto calibración, sistema de control de calidad interno, sistema de lavado y limpieza automático, que permita el almacenamiento e impresión de datos y que acepte muestras de sangre total en capilar o jeringa sin requerimiento de adaptadores especiales.		
5	Para la adquisición de los reactivos de hematología se requiere equipo automatizado de mínimo 30 parámetros. Debe permitir Identificación de las muestras a través de lector código de barras interno y externo.		
6	Debe tener sistema de gradilla de tubos cerrados y capacidad mínima de procesamiento de 100 pruebas por hora.		
7	Debe ser un sistema de manos libres, para así minimizar cualquier tipo de accidente laboral durante la manipulación de las muestras.		
8	El equipo debe manejar volumen mínimo de muestras pediátricas y geriátricas.		
9	Debe tener posibilidad de interrumpir los análisis de rutina y correr muestras de urgencias.		
10	Debe tener capacidad de almacenamiento de datos incluidos histogramas y disperso gramas, a su vez archivos de control de calidad.		
11	El equipo debe realizar de forma automática ciclos de descontaminación interno que permitan minimizar el tiempo de mantenimiento diario y neutralizar desechos.		
12	Para la realización de los LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8, se requiere de un equipo por citometría de flujo, con un rendimiento de hasta 60 tubos por hora, con posibilidad de trabajo tubo a tubo o por carrusel. Además, debe tener posibilidad de procesar muestras por urgencia con prioridad sobre la rutina.		
13	Para la adquisición de los reactivos de uroanálisis se requieren equipo EN APOYO TECNOLOGICO en las instalaciones de la Clínica Regional de Occidente, con velocidad mínima de 200 tiras por hora, lector de código de barras para muestras, posibilidad de programar mínimo dos niveles de control de calidad. Dicho equipo deberá ser totalmente automatizado, con capacidad de almacenamiento en memoria de 1000 resultados de pacientes, 200 resultados de controles y de las últimas 4 calibraciones.		
14	El equipo debe hacer el reporte automático mínimo de 10 parámetros.		
15	Para la adquisición de reactivos de coagulación se necesita: equipo automatizado con mínimo cuarenta (40) pruebas hora, para la determinación de tiempo de protrombina los reactivos deben ser recombinantes con un ISI no superior a 1.00 y tiempo parcial de tromboplastina, el equipo debe ser manos libres, para ser instalado en el Laboratorio Clínico de la Seccional Sanidad Valle - Clínica Regional de Occidente.		
16	Para la adquisición de reactivos de dímero D, se necesita: equipo automatizado, el equipo debe ser manos libres. El precio de la prueba debe incluir calibradores y controles internos.		
17	El software ofertado debe presentar la cantidad de campos libres para dar cumplimiento a las exigencias estadísticas institucionales y RIPS. Debe tener almacenamiento de datos, superior a 1000 registros, copia de respaldo de la base de datos automático, software de control de calidad y paquete administrativo		
18	Para la sección de hormonas y pruebas especiales el oferente se compromete a brindar un equipo analizador, totalmente automatizado cuyo método de medida sea Electroquimioluminiscencia, quimioluminiscencia o inmunofluorescencia para la medición de pruebas inmunológicas. Con una capacidad de procesamiento mínimo 100 test por hora y un amplio menú de pruebas, para lo cual deberá presentar al momento de la oferta los las guías rápidas de dichos equipos; se aclara que la casa comercial a quien se le adjudique el contrato deberá entregar los manuales con el equipo ofertado en el momento de la instalación.		
19	El oferente se compromete a brindar un equipo que genere bajo consumo de agua, una curva de calibración de 10 puntos, con posición de urgencia independiente, con carga de tubos continua, con uso de copillas de muestra y/o tubo primario, con Identificación de código de barras para pacientes, compartimiento para reactivos refrigerado, sensor de nivel de líquidos, detector de coagulo, que cuente con sistema de Dilución automática de las muestras y con alarma sonora y visual para detectar errores de funcionamiento del		

	analizador		
20	El oferente se compromete a brindar un equipo que genere Identificación por Radio frecuencia para reactivos que indique número de lote, fecha de vencimiento y Programación del test, Random Access, procesamiento por bloque y Emergencias, con calibradores incluidos.		
21	Equipo automatizado para determinación cuantitativa de Hemoglobina glicosilada HbA1c por HPLC en sangre total. Que cuente con realiza identificación de muestras, mediante códigos de barras, Cuantificación de fracciones de Hemoglobina como HbF, SA1c, LA1c, A1a, A1b, HbAO y HbA2.		
22	Certificado por la NGSP como método de referencia a nivel mundial.		
23	Sistema de alimentación continua de muestras en tubo primario tapado, en racks de 10 posiciones con procesamiento de hasta 5 racks simultáneos, lo cual permite un manejo seguro y sin riesgo biológico al operario o en copillas si el cliente lo desea. Posición de Emergencia o Stat.		
24	La casa comercial a la que resulte adjudicataria del contrato debe garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo suministrando sin costo adicional para la entidad contratante, los repuestos que se requieran, las veces que sean necesarias. Debe brindar asesoría técnica cuando lo requiera el personal del Laboratorio Clínico con disponibilidad las 24 horas. El oferente se compromete a presentar el cronograma de mantenimiento de los equipos al momento de dar inicio a la ejecución del contrato, el cual será entregado al supervisor del mismo, quien será el encargado de hacerlo cumplir. (el oferente debe anexar el compromiso a la propuesta) Lo anterior aplica a todas las áreas y pruebas incluidas en el grupo: QUIMICA – HORMONAS- HEMATOLOGIA- VSG- PARASITOLOGIA- UROANLISIS- PRUEBAS ESPECIALES y demás.		
25	La casa comercial debe hacerse cargo de la conexión a red asumiendo ellos los gastos que esto amerite Lo anterior aplica a todas las áreas y pruebas incluidas en el grupo: QUIMICA – HORMONAS- HEMATOLOGIA- VSG- PARASITOLOGIA- UROANLISIS- PRUEBAS ESPECIALES y demás. La conexión debe incluir conectividad al SISAP al BACKUP y a la red Lógica de datos de la Policía con las siguientes características: • Interface bidireccional entre el software del proveedor y SISAP. • La interfaz debe permitir capturar todos los exámenes de Laboratorio que son ordenados desde SISAP. • El software del proveedor debe permitir una interfaz bidireccional con los analizadores que tengan la opción host-query de manera que no se tenga la necesidad de programarlos (como son los analizadores de Química, Hormonas, entre otros...). • El software del proveedor debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número del formulario. • El software del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos, complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. • La interfaz proporcionada por el proveedor debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP. • La interfaz proporcionada por el proveedor debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde su software y la transmisión de los mismos a SISAP. • La interfaz proporcionada por el proveedor debe permitir la transmisión de los comentarios realizados desde el software proporcionado hacia SISAP. • El software proporcionado por el proveedor debe permitir la validación de parámetros por profesional y la interfaz de este software con SISAP debe permitir la transmisión del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explicito tanto en el software del proveedor como en SISAP. • La interfaz entre el software del proveedor y SISAP debe permitir la transmisión de todos los resultados a SISAP. • Los resultados en el software del proveedor deben transmitir automáticamente validados a SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. • El software proporcionado por el proveedor debe permitir realizar backups automáticos que aseguren la integridad de la información. • El software proporcionado por el proveedor debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía no funcione o exista algún problema con SISAP. • El software proporcionado por el proveedor debe permitir la consulta directa de los resultados en un ambiente web, de manera que se pueden instalar consultas de resultados en los diferentes servicios de cada clínica: Consultorios, Urgencias, Hospitalización, etc.		
26	El precio prueba debe incluir todos los consumibles necesarios para la realización del análisis según el equipo como: copillas o cubetas de medida, papel, tinta, soluciones de lavado y controles en dos niveles, etc. Lo anterior aplica a todas las áreas y pruebas incluidas en el grupo: QUIMICA – HORMONAS- HEMATOLOGIA-VSG- PARASITOLOGIA- UROANLISIS- PRUEBAS ESPECIALES y demás.		
27	El precio de la prueba debe incluir calibradores, control de calidad interno y externo,		

	soluciones y todos los consumibles necesarios para el procesamiento y reporte final como: agua desionizada, lámpara, cinta, tinta, etiquetas para código de barras, papel si lo requiere el equipo y papel para impresión de resultados, para los equipos de QUIMICA – HORMONAS- HEMATOLOGIA-VSG- PARASITOLOGIA- UROANLISIS- PRUEBAS ESPECIALES y de más incluidas en el grupo.		
28	La entidad a la que se le adjudique el contrato de los grupos 1 y 5, debe suministrar a la Seccional Sanidad Valle del Cauca, un sistema de Digiturno que permita ordenar la atención a los usuarios que acuden al servicio del laboratorio clínico, que esté compuesto por: 1. Dos (2) monitores de mínimo 42", que muestre en filas el llamado de cada turno, incluyendo el nombre del paciente con llamado visual y auditivo de los turnos. 2. Un equipo de pantalla táctil que permita el ingreso del número de identificación del usuario y servicio solicitado. El sistema debe permitir imprimir el turno respectivo en tamaño mínimo Arial 48. El oferente suministra todos los insumos para el funcionamiento del sistema (cinta, tinta, tóner, papel, etc.) y su respectivo mantenimiento durante la vigencia del contrato. 3. Equipo de procesamiento de datos que almacene la información biográfica para poder realizar estadísticas y consultas de tiempos de atención. 4. Mínimo 5 terminales de llamado en los puntos de atención del laboratorio que incluyan la ventanilla.		
29	El oferente al que resulte adjudicado el contrato se compromete con lo establecido en el decreto 4741 del 2005 por el cual se reglamenta la prevención y manejo de residuos o desechos peligrosos, en donde en el Artículo **23°;** dispone **Del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa.** Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil y b) Entregar los residuos o desechos peligrosos posconsumo provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca. De lo anterior se deberá hacer entrega de 05 bidones plásticos de 6 galones mensualmente.		
30	Para la adquisición de reactivos de microbiología se requiere: equipo en apoyo tecnológico automatizado de Identificación y Susceptibilidad Antimicrobiana, con un sistema computarizado que registre e intérprete automáticamente los resultados del equipo. Además, se requiere equipo automatizado, en apoyo tecnológico para el procesamiento de Hemocultivos, con capacidad mínima de cincuenta (50) posiciones.		
31	El equipo debe tener software y hardware para Gestión de datos epidemiológicos, además permitir ingresar manualmente datos adicionales del paciente.		
32	El equipo de hemocultivos debe contar con notificación inmediata de resultados positivos a través de indicador luminoso y alarma sonora		
33	La casa comercial a la que resulte adjudicataria del contrato debe garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo suministrando sin costo adicional para la entidad contratante, los repuestos que se requieran, las veces que sean necesarias. Debe brindar asesoría técnica cuando lo requiera el personal del Laboratorio Clínico. El oferente se compromete a presentar el cronograma de mantenimiento de los equipos al momento de dar inicio a la ejecución del contrato, el cual será entregado al supervisor del mismo, quien será el encargado de hacerlo cumplir. (el oferente debe anexar el compromiso a la propuesta)		
34	El precio prueba debe incluir control de calidad interno, soluciones y consumibles necesarios para el reporte final como: indicadores, cinta, tinta, papel para el equipo si lo requiere y para impresión de reportes.		
35	La casa comercial que sea adjudicada el grupo de microbiología deberá suministrar en calidad de comodato una cámara de flujo laminar para permitir mantener libre de polvo, la atmosfera del volumen interior del área de trabajo dentro del laboratorio clínico y evitar algún tipo de contaminación, garantizando mayor confiabilidad en la siembra de los cultivos microbiológicos.		
36	La casa comercial que sea adjudicada el grupo de microbiología deberá suministrar en calidad de comodato un quemador de asa bacteriológica.		
37	La casa comercial que sea adjudicada en el grupo 1 y 5 deberá suministrar **software** para el almacenamiento de muestras biológicas con lector de códigos de barra para su almacenamiento y fácil búsqueda de las muestras y marcación con código de barra de las gradillas de almacenamiento.		
38	La casa comercial que sea adjudicada en el grupo 1 y 5 deberá suministrar en calidad de comodato un refrigerador que cumpla con el objetivo del almacenamiento de muestras y exigencias de los entes reguladores.		
39	La casa comercial que sea adjudicada en el grupo 1 y 5 deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del refrigerador de almacenamiento de muestras biológicas suministrado sin costo adicional para la entidad contratante.		
40	Equipo Automatizado para determinación de VSG velocidad de sedimentación globular para que proporciones resultados en segundos		
41	La casa comercial que sea adjudicada en el grupo 1 y 5 deberá garantizar equipos en backup de HEMATOLOGIA, ORINAS, INFECCIOSAS, QUIMICA CLINICA Y HORMONAS. Que		

	deberán ser instalados con los equipos principales, con su respectiva interface con la red SISAP de la Policía Nacional		
42	La casa comercial que sea adjudicada en el grupo 1 y 5 deberá garantizar que el equipo en backup de Hematología sea igual y con las mismas especificaciones del principal.		
GRUPO 4: TOMA DE MUESTRA			
43	Se requiere en apoyo tecnológico equipo de centrifugación para muestras en la fase pre analítica, con capacidad mínima de veinticuatro (24) tubos, en calidad de comodato de la casa comercial que resulte adjudicataria del grupo de toma de muestras.		
GRUPO 6: TIRAS DE GLUCOMETRIA			
44	Quien oferte las tirillas para la determinación de glucosa en sangre, deberá certificar que brindará en calidad de apoyo tecnológico, los glucómetros necesarios para el consumo de las tirillas, el glucómetro debe ser de sistema digital, con auto monitoreo que incluya porta lanceta. (La casa comercial que resulte adjudicataria deberá anexar manual y software para el equipo digital de automonitoreo, al momento de hacer entrega de los equipos). De igual manera deberá garantizar mínimo dos años de funcionamiento para los equipos requeridos en apoyo tecnológico (los cuales deberán ser compatibles con las tirillas).		
45	En caso que el contratista solicite el reemplazo de las tirillas, por desabastecimiento de las mismas, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó. Así mismo el que ofrezca para reemplazarlo debe cumplir con las especificaciones técnicas similares a las exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificación del respectivo contratista.		
46	El contratista se compromete a realizar mantenimiento y calibración, durante el termino de ejecución del contrato, de los GLUCOMETROS entregados a titulo de apoyo tecnológico, actividad esta que deberá realizar en el mismo sitio de entrega, además, debe tener la disponibilidad para aumentar la demanda de equipos según la necesidad. Adicionalmente deberá suministrar los respectivos sueros controles de calidad de los glucómetros.		
47	El contratista que oferte las tirillas para la determinación de glucosa en sangre, deberá entregar por cada tirilla una Lanceta de Alta Seguridad.		
48	Certificación de Distribuidor Autorizado: El contratista deberá presentar certificación de distribuidor autorizado de los insumos y materiales ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
49	El oferente deberá suministrar al almacén de la Seccional Sanidad Valle software de conteo de tirillas usadas en cada glucómetro, sin costo adicional.		
50	El oferente deberá suministrar al almacén de la seccional sanidad valle Suero control de glucómetro, para la respectiva calibración sin costos adicionales.		
EQUIPOS REQUERIDOS EN APOYO TECNOLOGICO APLICA PARA TODOS LOS EQUIPOS			
1	La instalación de los equipos en Apoyo Tecnológico después de la adjudicación dada por parte de la Policía Nacional Seccional Sanidad Valle y solicitud por escrito por parte del coordinador del laboratorio clínico deberá ser con un plazo no superior a 15 días calendario.		
2	El oferente a quien se le adjudique los equipos pertenecientes a los grupos 1 y 5 deberán estar en línea con el sistema SISAP de la Policía nacional con los siguientes requerimientos: El proponente bajo la supervisión del líder de telemática de la Seccional Sanidad Valle se encargará de coordinar, todas las adecuaciones logísticas (redes informáticas, y disposición de equipos de cómputo), así como las técnicas (construcción de interfaces). El software contratado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene como motor de la base de datos Oracle 11.G (teniendo como base que cualquier solución adoptada por el adjudicatario se pueda adaptar a nuevas versiones de base de datos) y su herramienta de desarrollo es Visual Basic. De igual forma deben incluir la instalación de impresoras, suministrando el papel y tinta que se requiera de consumo sin costo adicional por la entidad contratante Estas condiciones son con cargo de costos exclusivos del oferente adjudicatario.		
3	El software es la interfaz de comunicación donde cada proveedor se encargará de garantizar que los equipos biomédicos envíen y reciban información del módulo de laboratorio clínico SISAP, para ello puede utilizar las alternativas de interfaz por equipo analizador (por sección individual) o por manejo de archivos planos (con varias secciones), debe garantizar la comunicación bidireccional en secciones donde se realicen varias pruebas con una sola orden de trabajo, ejemplo las secciones de química clínica, hormonas, microbiología, uroanálisis e infecciosas, etc. También los equipos deben garantizar la lectura de códigos de barras tipo cód. 128). SISAP es el software de salud de la policía nacional, es un software integral que maneja tanto su operatividad como su administración; para ello requiere que se registren todos sus procesos en los módulos indicados. El sistema de información para la sanidad policial – SISAP- incluye un software para el manejo de la información en el laboratorio clínico de ámbito a nivel nacional y permite la consulta en red de los resultados en la historia clínica y debe ser utilizado en los laboratorios clínicos de sanidad de la Policía Nacional. De acuerdo a la resolución interna 0273 del 20/03/2009 se debe usar permanentemente el sistema de información sanidad policial SISAP en el ámbito nacional.		
4	Los gastos adicionales por la conexión de la red o equipos al software de la dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP correrán por cuenta y riesgo del oferente a quien se adjudique el contrato.		
5	La casa comercial a la que se adjudique el contrato para los grupos con apoyo tecnológico		

	deberá brindar un sistema de Backup o sistema alterno al del SISAP, en caso de registrar este ultimo una falla en el sistema, garantizando la continuidad en la prestación del servicio sin que se vea afectado el procesamiento y entrega de resultados de los exámenes.		
6	El software ofertado en apoyo tecnológico debe presentar la cantidad de campos libres para dar cumplimiento a las exigencias estadísticas institucionales y RIPS. Debe ofrecer almacenamiento ilimitado de datos, copia de respaldo de la base de datos automático, software de control de calidad en línea, garantizar ser interfasado al paquete del software administrativo y manejo diferencial de tarifas de exámenes.		
7	La casa comercial a la que se adjudique el contrato debe realizar mantenimiento preventivo programado y anexar a la propuesta el cronograma para la vigencia actual así mismo mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias. Debe brindar asesoría técnica cuando lo requiera el personal del Laboratorio clínico.		
8	El Oferente para la adquisición de reactivos en apoyo tecnológico debe contar con personal de bacteriología e ingeniero de sistema de planta abalados por el Invima , y para otros insumos , bacteriólogos , que brinden entrenamiento al personal del laboratorio Clínico de la Seccional de Sanidad del Valle del Cauca,, para el adecuado manejo del equipo ofertado, señalando número de entrenamientos programados, el número de profesionales para cada entrenamiento, el número de horas de capacitación y el seguimiento con asesoría científica. En el evento de ser necesario, el proveedor complementará la capacitación. El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada por la permanencia del equipo en las instalaciones de la Institución. El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del equipo y complementarse con el fin de resolver dudas generadas durante el manejo diario		
9	La casa comercial a la que se adjudique el contrato del GRUPO 1, deberá brindar en calidad de comodato un escáner y 3 impresoras de stickers en la recepción de pacientes, las cuales deberán estar entrelazadas con el sistema SISAP y red de la Policía Nacional, cuyos códigos de ingreso son los que serán identificados por los equipos de las secciones para el procesamiento de las muestras.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

1. **Lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo que se deben cumplir:**

N°	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017. Se podrá presentar carta firmada por el representante legal y salubrista ocupacional de la entidad, certificando que este proceso se encuentra en trámite, de igual forma especificando en qué fase de ejecución del plan de mejoramiento del sistema se encuentran.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia de que se encuentra en trámite.		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que el Gerente cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia de que se encuentra en trámite.		
4	Presentar junto a la oferta el Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Seccional Sanidad Valle del Cauca, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia de que se encuentra en trámite.		
5	Presentación junto a la oferta de la Matriz de Peligros y Riesgos.		

ANEXO No. 2

CRITERIOS DE SELECCION

1. CRITERIOS TÉCNICOS

1.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

1.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Decreto 1082 de 2015, donde se verificaran los bienes solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes; en el caso de los grupos se verificará cada uno de los ítems que hacen parte del grupo, según corresponda, dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP. El porcentaje de verificación para la experiencia será del 50 % para cada uno de los grupos según el presupuesto asignado.

TABLA PARA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: CLASIFICACIÓN UNSPSC Y *SMMLV EQUIVALENTES

GRUPO	PRESUPUESTO	SMMLV	SMMLV PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA
GRUPO 1: HORMONAS-MARCADORES TUMORALES- QUIMICA PRUEBAS INFECCIOSAS- HEMATOLOGIA - COAGULACION – OTROS INSUMOS – CONTROL DE CALIDAD	$ 344.150.000	441	220
GRUPO 2: INMUNOLOGIA MANUAL	$ 11.150.000	14	7
GRUPO 3: MICROSCOPIA Y COLORANTES	$ 15.625.000	20	10
GRUPO 4: TOMA DE MUESTRA	$ 23.575.000	30	15
GRUPO 5: MICROBIOLOGIA	$ 29.500.000	38	19
GRUPO 6: TIRAS DE GLUCOMETRIA	$ 66.000.000	84	42

En términos del Decreto 1082 del 2015, serán sujetos a verificación por parte de la Seccional Sanidad Valle aquellos documentos adicionales a los verificados por la Cámara de Comercio.

Los Códigos UNSPSC asignados para cada grupo quedaran de la siguiente manera:

GRUPO	CODIGO	PRODUCTO
GRUPO 1: HORMONAS-MARCADORES TUMORALES- QUIMICA PRUEBAS INFECCIOSAS- HEMATOLOGIA - COAGULACION – OTROS INSUMOS – CONTROL DE CALIDAD	41116000 41115800 41116100	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
GRUPO 2: INMUNOLOGIA MANUAL	41116000 41115800 41116200	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
GRUPO 3: MICROSCOPIA Y COLORANTES	41116100 41116000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
GRUPO 4: TOMA DE MUESTRA	41104000 41121800 41106100	Equipo de toma de muestras Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
GRUPO 5: MICROBIOLOGIA	41116000 41115800	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
GRUPO 6: TIRAS DE GLUCOMETRIA	41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos

1.1.2. NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Con el fin de establecer la idoneidad del talento humano que se vincula al proyecto, los proponentes deben garantizar que el personal vinculado posee sus títulos académicos, los cuales deben estar

debidamente reconocidos ante el Ministerio de Educación en Colombia, en donde conste la determinación de su actividad ya sea técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, asociada a los niveles de primaria, secundaria etc. Dicha certificación debe ser presentada mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad oferente, adjuntando al momento de presentar la oferta, una relación de los profesionales con número de identificación, profesión, fecha grado e identificación de la institución educativa que expide título y/o certificación.

El contratista debe poseer personal idóneo tanto en la entrega como en el embalaje y manipulación de los insumos y reactivos dentro y fuera de su establecimiento, para los equipos que se asignen en apoyo tecnológico tener disponibilidad de un Departamento de Ingeniería los 365 días por 24 horas día, resolver cualquier eventualidad que surja en un lapso no superior a 24 horas, en forma personalizada, así mismo asesoría científica para la solución de problemas técnicos, control de calidad interno, externo y entrenamiento en los equipos por parte de un profesional ya sea Bacteriólogo(a) o Ingeniero(a) con experiencia en el campo.

1.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los proponentes deberán hacer constar al momento de radicar su oferta, que el talento humano con el cual ejecutara el objeto del contrato, haga parte de la nómina de la empresa y que posea como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado, acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestaran los servicios requeridos tanto en la parte de asesoría técnica como en la ingeniería de sistemas y suministraran los insumos objeto del presente estudio, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar.

1.1.4. HABILIDADES

El equipo humano de la entidad contratada debe caracterizarse por su profesionalismo, idoneidad y calidad en el asesoramiento que les brindara a los Bacteriólogos de las diferentes secciones del Laboratorio Clínico (Química, Hormonas, Hematología, Coagulación, Uroanálisis, Microbiología, etc.) de la entidad contratante.

1.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

La Seccional Sanidad Valle del Cauca establece desde el estudio previo, que los posibles oferentes realizarán una visita a las instalaciones del Laboratorio Clínico de la Seccional Sanidad Valle del Cauca – Clínica Regional de Occidente, a efectos de que analicen la compatibilidad de la Red propia de la institución, de tal manera que la misma haga interface con los equipos de los posibles oferentes.

1.1.6. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DEL PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO

El proponente deberá anexar el registro sanitario INVIMA para cada uno de los equipos, reactivos e insumos a ofertar, en caso de que el elemento no requiera este registro se debe anexar certificación expedida por el INVIMA que autorice la comercialización, con el fin de dar cumplimiento a los siguientes decretos y resoluciones exigidas por el INVIMA, tales como: Decreto 3770/2004 - Decreto 4725/20015 - Resolución 1312/20016 - Resolución 4002/2007.

1.1.7. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Los oferentes deben presentar certificaciones ambientales o los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.

El oferente debe certificar que no es gran generador de residuos y que cuenta con las normas ISO13485 del fabricante que corresponde a las buenas prácticas de manufactura.

Los oferentes deben presentar con la oferta certificación mediante la cual confirman que los procesos y los servicios que prestan están bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional o internacional, Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc, y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, Sellos Verdes Locales Nacional o Internacionales).

Los oferentes deben garantizar mediante documento escrito si en la adquisición de sus bienes, estos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de que la SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA exija al contratista adoptar las medidas administrativas que se

requieran acorde con lo previsto en el instructivo 000058 DISAN/AGESA del 04 de mayo del 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigente.

El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, (debe anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA).

Tecnología – aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos

- El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "*Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones",* expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

ANEXO No. 2.1

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

1. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN

1.1. Apoyo a la industria Nacional (20 puntos)

El proponente deberá certificar el Apoyo a la industria nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003. El oferente diligenciará el formato de apoyo a la Industria Nacional, en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems ofertados así:

- Si el cien por ciento (100%) de los ítems ofertados por grupo son colombianos (Se otorgará 20 puntos por grupo).
- Si los ítems ofertados por grupo son de origen nacional, mayor o igual que 50%; pero menor que 100% (Se otorgara 10 puntos por grupo).
- Si los ítems ofertados por grupo son de origen nacional menor que 50% (Se otorgara 0 puntos).

En aplicación de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 679 de 1994

2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE CALIFICACIÓN

2.1. Evaluación Económica

Solo serán objeto de evaluación económica, aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos jurídicos, las condiciones técnicas y las condiciones financieras. El único factor de evaluación económica será el precio.

La oferta que presente el mayor porcentaje de descuento sobre el precio techo establecido por grupo se le asignara hasta (500) puntos, las demás ofertas se evaluaran de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Porcentaje de descuento por grupo oferta a evaluar}}{\text{Mayor porcentaje de descuento ofertado por grupo}} \times 500$$

De conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente al proponente con el porcentaje de descuento más alto, por lo tanto, una vez vencido el plazo para recibir ofertas, el comité económico procederá a revisarlas, determinando la oferta con el porcentaje de descuento más alto para cada grupo.

NOTA 1: SE ACLARA QUE EL PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO UNITARIO OFERTADO APLICARÁ SOBRE CADA UNO DE LOS PRECIOS TECHOS ESTABLECIDOS, SIN AFECTAR EL VALOR ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO.

NOTA 2: EN CASO DE NO OTORGAR PORCENTAJE ÚNICO DESCUENTO O QUE EL DESCUENTO SEA EQUIVALENTE AL 0% O QUE EN LA OFERTA NO SE RELACIONE NINGÚN VALOR, LA OFERTA NO OBTENDRÁ PUNTAJE Y SE ENTENDERÁ COMO OBVIO QUE SU OFERTA ES PRESENTADA CONFORME A LOS PRECIOS TECHOS ESTABLECIDOS.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, realizando la entrega de los insumos y/o reactivos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos y/o reactivos adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3. El contratista debe sostener los precios adjudicados durante todo el término de ejecución del contrato.
4. El contratita debe responder por las obligaciones laborales que genera la vinculación a su empresa del talento humano que designe para la ejecución del contrato.
5. Debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
6. Responder en los plazos que la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta por ciento (70%), a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
13. Restituir a LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los insumos y reactivos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del insumos y reactivos y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los insumos y reactivos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

MINUTA DEL CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 66-8-XXXXXXXX SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXX CUYO OBJETO ES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Entre los suscritos, de una parte la Policía Nacional quien actúa a través de la **(nombre ordenador del gasto),** mayor de edad, identificada con la cédula Nro. XXXXXXXXXXXX expedida en la Ciudad de XXXXXXXXXXXX, delegada para contratar según **Resolución N° 00008 del 01 de Enero de 2017 y Resolucion N° 03179 del 31 de Mayo de 2016 Expedida por la Direccion General de la Policia Nacional** y por la otra **(razon social del contratista),** quien actúa a través de **(nombre representante legal),** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXX**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y Decretos complementarios d) Que la POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETO.- EL CONTRATISTA** se obliga para con LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, a la prestación del **(objeto del contrato)**, de acuerdo a los pliegos de condiciones, a la oferta de servicios presentada y al portafolio de servicios del contratista que hacen parte integral del presente contrato, con destino al personal de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Seccional Sanidad Valle. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la SECCIONAL SANIDAD VALLE a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO: TARIFAS-** Los servicios prestados serán facturados de acuerdo **A TARIFA OFERTADA**, este tarifario hace parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA SECCIONAL SANIDAD VALLE** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se prestaran los servicios objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. CANON DE ARRENDAMIENTO:** La entidad deberá asumir el gasto generado por consumo de gas natural y pago del canon de arrendamiento por valor de **$XXXXXXX**, debiendo ser consignado a la cuenta del Banco de Occidente número 200-82762-4 Fondo Cuenta Subsistema de Salud Policía Nacional (código recaudo 3012801), anexando copia del recibo de consignación a la cuenta cobro periódico, que el contratista presente ante la Ventanilla Única de Central de Cuentas. Se hace la salvedad de que el costo de los servicios públicos que genere la ejecución del contrato será asumido por el contratista, de acuerdo al reporte del área de costos de la entidad contratante, dinero este que deberá ser consignado a la cuenta número 3012801 **DECIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la SECCIONAL SANIDAD VALLE para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** Las contenidas en el anexo denominado OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA de este contrato. **DECIMA PRIMERA**. **DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL**: Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** Las contenidas en el anexo denominado OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el

cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA**. **MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-SECCIONAL SANIDAD VALLE**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más**. En la póliza deberá quedar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, con la suficiencia que se requiera hasta la liquidación del mismo, de conformidad al Artículo 2.2.1.2.3.1.1.2. del decreto 1082 de 2015.** **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL**: por 200 SMMLV, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador; **En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA.-** La Garantía deberá ser presentada para su correspondiente aprobación, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del contrato, siendo requisito la aprobación de la misma para la legalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Si el **CONTRATISTA** se niega a constituir las Garantías, ampliarlas o prorrogarlas, se aplicarán las sanciones que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y/o demás que lo reglamenten o se dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la Seccional de Sanidad Valle deba reconocer o pagar indemnización alguna al **CONTRATISTA**, debiendo este último pagarle al **CONTRATANTE** el valor de los perjuicios causados. En este caso, la seccional de sanidad valle mediante Acto Administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al contratista calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El **CONTRATANTE** aprobará o no la garantía a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA**. En el evento que la garantía no sea aprobada, el **CONTRATISTA** deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. **En la póliza de cumplimiento deberá contar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL- SECCIONAL DE SANIDAD VALLE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SEXTA SANCIONES: a)** LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al medio (0.5%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta su recibo a satisfacción y hasta por quince (15) días calendario por incumplimiento parcial; así mismo impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al punto dos (0.2%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta su recibo a satisfacción y hasta por diez (10) días hábiles por la no constitución dentro de los términos y formas descritas en el presente contrato de la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos del contrato o en algunas de sus prorrogas o modificaciones; así como cualquiera de los requisitos de legalización del mismo. El incumplimiento parcial por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones del presente contrato, diferente a la enunciada en el literal anterior, darán lugar a la aplicación de una multa de hasta el diez (10%) por ciento del valor total de acuerdo a la incidencia del incumplimiento en el desarrollo del mismo y a los perjuicios que cause a la Entidad. **PARAGRAGO PRIMERO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, para lo cual, el contratista con la firma de este contrato, autoriza al contratante para que aplique los descuentos correspondientes a imposición de multas o para acudir a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO – INCUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con el artículo 1 de la Ley 828 del 2.003, constituye causal para imposición de multas el incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del pago de aportes a Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. **PARÁGRAFO TERCERO – LIQUIDACIÓN Y PAGOS DE LAS MULTAS.** La liquidación y el pago de las multas que se causen, conforme a la cláusula precedente, se liquidara y harán exigibles de acuerdo con las siguientes condiciones: **1)** Todas las multas que se causen, el contratista autoriza desde ya para que puedan ser descontadas de los valores a favor del contratista derivados de la ejecución del contrato. En todo caso, el pago o la deducción de dichas multas no lo exonerará de su obligación de cumplir plenamente con las responsabilidades y obligaciones que emanen del presente contrato. **2)** En todo caso y para todos los efectos legales, las partes pactan que este contrato conjuntamente con el acto administrativo que impone la multa o sanción por retardo prestara merito ejecutivo. **3)** El pago de la sanción a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**. No obstante, la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:**

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA: NATURALEZA DEL CONTRATO.** El presente contrato es de naturaleza civil, de tal manera que **EL CONTRATISTA** prestará los servicios prestados contratados con plena autonomía e independencia y con su propio personal. En ningún caso existirá relación laboral entre **LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE** y el personal al que **EL CONTRATISTA** encomiende la prestación de los servicios incluidos dentro del objeto del presente contrato. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de la Empresa son de responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA. DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL –** Este Contrato está sujeto a las Cláusulas de Modificación, Terminación e Interpretación Unilaterales, por parte del **CONTRATANTE**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA MULTAS.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** – En el evento que surjan controversias entre los Contratantes, inherentes a la ejecución del Contrato se acudirá a lo previsto en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015. **VIGÉSIMA PRIMERA: SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA** – Para todos los efectos, este Contrato estará sujeto al régimen señalado por la Ley Colombiana. **VIGÉSIMA SEGUNDA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA TERCERA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 5.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA CUARTA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **SECCIONAL SANIDAD VALLE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Área de Contratos de la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**. Las sanciones que ocasionen el no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA NOVENA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Pliegos de Condiciones. 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **SECCIONAL SANIDAD VALLE 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **TRIGÉSIMA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **TRIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Santiago de Cali, el día

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ANEXO No. 5.1

"DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	**No.**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** De la firma contratista **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre del representante legal **DOC. IDENTIDAD**: C.C. del representante legal **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** xxxxxxxxxxx **DIRECCIÓN:** De notificación de la firma contratista **TELÉFONO:** **FAX:** **E-MAIL:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) ITEM | RECURSO | UNIDAD | Se han de discriminar cada recurso comprometido |
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA). ITEM | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. **BANCO**: **TIPO DE CUENTA:** Corriente y/o ahorros, especificar. **NUMERO DE CUENTA:** **OFICINA:**
CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. 6

VALORES UNITARIOS ESTIMADOS

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES.

NO SERÁ UTILIZADO PARA REALIZAR LA OFERTA

LA OFERTA DEBE SER MEDIANTE EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL ANEXO 7.

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
GRUPO1: HORMONAS – MARCADORES TUMORALES – QUIMICA – PRUEBAS INFECCIOSAS - HEMATOLOGIA – COAGULACION – OTROS INSUMOS								
1	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31617	GLUCOSA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SUERO, PLASMA Y LIQUIDOS BIOLOGICOS POR METODO ENZIMATICO Y COLORIMETRICO DE PUNTO FINAL MEDIANTE OXIDASA Y PEROXIDASA.	PRUEBAS	1.220
2	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21795	COLESTEROL ENZIMATICO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL TOTAL EN SUERO O PLASMA, METODO ENZIMATICO Y DE PUNTO FINAL.	PRUEBAS	1.072
3	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32480	TRIGLICERIDOS	REACTIVO PARA LA DETERMINACION EN SUERO O PLASMA DE TRIGLICERIDOS , METODO ENZIMATICO, DE PUNTO FINAL	PRUEBAS	1.172
4	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21793	HDL-D	REACTIVO SIN PRECIPITACIÒN PARA LA DETERMINACION DIRECTA DE HDL-COLESTEROL EN SUERO O PLASMA.	PRUEBAS	1.965
5	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21206	ACIDO URICO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ACIDO URICO EN SUERO, PLASMA U ORINA, METODO ENZIMATICO.	PRUEBAS	1.096
6	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21471	BILIRRUBINA TOTAL	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA TOTAL EN SUERO METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO DE PUNTO FINAL.	PRUEBAS	1.215
7	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21470	BILIRRUBINA DIRECTA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA EN SUERO METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO DE PUNTO FINAL.	PRUEBAS	1.153
8	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21745	CK TOTAL	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE CK NAC EN SUERO METODO CINETICO.	PRUEBAS	1.280
9	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21744	CK MB	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE CK MB EN SUERO METODO CINETICO.	PRUEBAS	1.527
10	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	24767	LDH	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LDH EN SUERO O PLASMA, METODO CINETICO	PRUEBAS	1.165
11	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31552	FOSFATASA ALCALINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE FOSFATASA ALCALINA EN SUERO O PLASMA, METODO CINETICO.	PRUEBAS	1.211
12	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31417	ELECTROLITOS NA-K-CL	REACTIVO ION SELECTIVO DIRECTO PARA ELECTROLITOS NA -K - CL	PRUEBAS	3.417
13	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39482	GPT (ALT)	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE AMINOTRANSFERASA ALANINA EN SUERO O PLASMA CON EDTA, O HEPARINA, METODO CINETICO.	PRUEBAS	1.187

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
14	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39481	GOT (AST)	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE AMINOTRANSFERASA ASPARTATO EN SUERO O PLASMA CON EDTA, O HEPARINA, METODO CINETICO.	PRUEBAS	1.187
15	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39485	PROTEINAS EN ORINA	PRUEBA DE QUIMICA CLINICA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS EN ORINA O L.C.R., METODO ROJO DE PIROGADOL DE PROCESAMIENTO AUTOMATIZADO, REACTIVO DETERMINACION.	PRUEBAS	1.225
16	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39478	BUN	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE NITROGENO UREICO EN SUERO O PLASMA, METODO CINETICO.	PRUEBAS	1.119
17	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39878	CREATININA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE CREATININA EN SUERO Y ORINA, METODO ENZIMATICO	PRUEBAS	1.004
18	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	24154	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	TECNICA POR METODO DE HPLC METODOS DE REFERENCIA DE LA NGSP/DCCT PARA LA DETERMINACION DE HBA1C PARA CONTROL DE PACIENTES DIABETICOS. EL PRECIO DEBE INCLUIR CALIBRADORES Y CONTROLES DE CALIDAD.	PRUEBAS	13.764
19	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39479	PROTEINAS TOTALES	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES EN SUERO METODO COLORIMETRICO DE PUNTO FINAL	PRUEBAS	1.065
20	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	6838	ALBUMINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ALBUMINA EN SUERO METODO COLORIMETRICO DE PUNTO FINAL	PRUEBAS	1.255
21	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21306	AMILASA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE AMILASA	PRUEBAS	1.544
22	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		LIPASA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LIPASA	PRUEBAS	2.202
23	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31493	FERRITINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE FERRITINA EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	16.306
24	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	44593	CALCIO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE CALCIO EN SUERO O PLASMA POR METODO COLORIMETRICO Y DE PUNTO FINAL	PRUEBAS	909
25	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	49651	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO).	PRUEBAS	15.358
26	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	38760	CALCIO IONICO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE CALCIO IONICO	PRUEBAS	36.841
27	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31905	MICROALBUMINURIA POR NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE MICROALBUMINURIA EN ORINA POR NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA.	PRUEBAS	9.378
28	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31669	HIERRO TOTAL	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE HIERRO TOTAL EN SUERO O PLASMA.	PRUEBAS	1.769
29	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21541	COMPLEMENTO SERICO C4 POR METODO DE	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO EN SUERO O	PRUEBAS	7.444

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
					INMUNOTURBIDIMETRIA.	PLASMA POR METODO DE INMUNOTURBIDIMETRIA.		
30	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21540	COMPLEMENTO SERICO C3 METODO DE INMUNOTURBIDIMETRIA.	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO EN SUERO O PLASMA POR METODO DE INMUNOTURBIDIMETRIA.	PRUEBAS	8.556
31	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	45031	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT] EN SUERO EN SUERO O PLASMA POR METODO ENZIMATICO.	PRUEBAS	1.397
32	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	22967	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA PCR MEDIANTE TECNICA POR TURBIOMETRIA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA PCR MEDIANTE TECNICA POR TURBIOMETRIA	PRUEBAS	6.268
33	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21542	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125]	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	21.103
34	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21539	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	17.796
35	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	22398	Herpes I y II, ANTICUERPOS Ig G	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE Herpes I y II, ANTICUERPOS Ig G EN SUERO O PLASMA POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA.	PRUEBAS	15.416
36	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31651	Herpes I y II, ANTICUERPOS Ig M	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE Herpes I y II, ANTICUERPOS Ig M EN SUERO EN SUERO O PLASMA POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA.	PRUEBAS	27.614
37	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	1703	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA O INTACTA [PARATOHORMONA PTH]	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA O INTACTA [PARATOHORMONA PTH] EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	18.995
38	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		SOMATOMEDINA C	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE SOMATOMEDICA C EN SUERO O PLASMA	PRUEBAS	28.460
39	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	49870	T3L	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE TRIYODOTIRONINA LIBRE T3L EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	12.488
40	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31463	ESTRADIOL	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ESTRADIOL EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	13.303
41	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	28842	VITAMINA B12	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE VITAMINA B12 EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	19.929
42	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32488	TSH	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TSH EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	9.777

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
43	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32491	TT4	REACTIVO PARA DETERMINACION DE T4 EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	10.728
44	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	23349	T4L	REACTIVO PARA DETERMINACION DE T4 LIBRE EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	12.212
45	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32486	TROPONINA I	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TROPONINA I EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	19.193
46	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32169	PSA LIBRE	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PSA LIBRE EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	16.839
47	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32168	PSA TOTAL	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PSA EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	13.286
48	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32143	PROGESTERONA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PROGESTRONA EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	15.011
49	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32394	TESTOSTERONA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TESTOSTERONA EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	14.993
50	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	24981	TESTOSTERONA LIBRE	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TESTOSTERONA LIBRE EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	31.339
51	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	22286	PRUEBA PARA DETERMINACION DE HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	REACTIVO PARA DETERMINACION DE FSH EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	14.331
52	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31687	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE INMUNOGLOBULINA E [IG E] TOTAL POR EIA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE IGE EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	16.048
53	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31799	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	REACTIVO PARA DETERMINACION DE LH EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	12.928
54	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39492	REACTICVO PARA LA DETERMINACION DE [BHCG]	REACTIVO PARA DETERMINACION DE BhCG EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO POR METODO	PRUEBAS	12.469

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
					METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA		
55	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32144	PROLACTINA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PROLACTINA EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	13.862
56	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32144	TT3	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TT3 EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	11.227
57	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32490	TOXOPLASMA IG G	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IG G POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	15.608
58	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31690	TOXOPLASMA IG M	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TOXOPLASMA, ANTICUERPOS IG M POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	17.555
59	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31693	RUBEOLA IG M	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE RUBEOLA, ANTICUERPOS IG M POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	18.040
60	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31692	RUBEOLA IG G	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE RUBEOLA, ANTICUERPOS IG G POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	18.678
61	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31689	HIV POR QUIMIOLUMINISENCIA	REACTIVO PARA LA DETECCION HIV POR QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	12.627
62	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	20856	ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B	REACTIVO PARA LA DETECCION DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B POR EN EL SUERO O EL PLASMA HUMANO POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	12.266
63	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	20856	ANTICUERPOS DE HEPATITIS C	REACTIVO PARA LA DETECCION DEL ANTICUERPO DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C POR EN EL SUERO O EL PLASMA HUMANO POR METODO QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	17.043
64	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	30903	ACIDO FOLICO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO EN SUERO O PLASMA POR METODO INMUNOFLUOROMETRIA O QUIMIOLUMINISENCIA	PRUEBAS	14.438
65	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	23141	REAC. CUADROS HEMATICOS AUTOMATIZADOS	REACTIVO PARA CUADROS HEMATICOS AUTOMATIZADOS CON 22 PARAMETROS DE REPORTE	PRUEBAS	2.730
66	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32200	LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO.	PRUEBAS	194.213
67	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	37963	REACTIVO DE TIEMPO P. DE TROMBOPLASTINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN IN VITRO DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA EN PLASMA CITRATADO. OFRECER UNA MISMA MARCA PARA PTT Y PT. DEBE ADAPTARSE LA TECNICA AL EQUIPO QUE OFERTEN EN COMODATO.	KIT PARA 600 DETERMINACIONES	3.740

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
68	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	23791	REACTIVO DE PROTROMBINA	REACTIVO TROMBOPLASTINA PARA LA DETERMINACIÓN IN VITRO DE TIEMPO DE PROTROMBINA. ISI. 1.0 - 1.2. OFRECER UNA MISMA MARCA DE PT Y PTT .DEBE ADAPTARSE LA TÈCNICA AL EQUIPO QUE OFERTEN EN COMODATO.	KIT PARA 600 DETERMINACIONES	3.740
69	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		FIBRINOGENO	PRUEBA DE COAGULACION PARA LA DETERMINACION FIBRINOGENO POR CUAGULOMETRIA Y/O INMUNOTURBIDIMETRIA	KIT X 200	8.343
70	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39142	DIMERO D	PRUEBA DE COAGULACION PARA LA DETERMINACION DIMERO D POR CUAGULOMETRIA Y/O INMUNOTURBIDIMETRIA	PRUEBAS	12.468
71	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32404	TIRA REACTIVA PARA ORINA DETERMINACION DE MININO 10 PARAMETROS EN FOTOMETROS POR REFLEXION	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE MINIMO 10 PARAMETROS EN FOTOMETROS POR REFLEXION.	FRASCO X 100	1.147
72	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		CONTROL DE CALIDAD EXTERNO AREA MICROBIOLOGIA	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO AREA MICROBIOLOGIA	12 MUESTRAS MENSUAL	2.587.984
73	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS	12 MUESTRAS MENSUAL	2.148.599
74	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE PARASITOLOGIA	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE PARASITOLOGIA	12 MUESTRAS MUNSUAL	1.981.600
75	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		CONTROL DE CALIDAD DE COAGULACION	CONTROL DE CALIDAD DE COAGULACION	12 MUESTRAS MUNSUAL	2.093.209
76	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		CONTROL DE CALIDAD PARA GASES ARTERIALES	CONTROL DE CALIDAD PARA GASES ARTERIALES	12 MUESTRAS MUNSUAL	1.893.323
77	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN HEMATOLOGIA	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN HEMATOLOGIA	12 MUESTRAS MUNSUAL	2.529.892
78	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUIMICA SANGUINEA	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUIMICA SANGUINEA	12 MUESTRAS MUNSUAL	2.206.805
79	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INFECCIOSAS	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INFECCIOSAS	12 MUESTRAS MUNSUAL	2.122.481
80	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		VSG AUTOMATIZADA Velocidad de sedimentación globular	PRUEBA- VSG AUTOMATIZADA Velocidad de sedimentación globular	UNIDAD	5.800
GRUPO N.º 2 INMUNOLOGIA								
81	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	15542	RPR PARA SEROLOGIA	PRUEBA MANUAL PARA REALIZAR PRUEBA DE RPR, PARA LA DETECCION SEROLOGICA DE SIFILIS	CAJA X 250 PRUEBAS	92.592

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
82	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21361	ANTIGENOS FEBRILES	ANTIGENOS PARA LA DETENCION DE LA REACCION WIDAL Y WEIL FELIX	6 X 5 ML	176.439
83	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	42630	ASO LATEX	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ASO EN SUERO MEDIANTE TÉCNICA DE LATEX	KIT X 50 PRUEBAS	40.728
84	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39522	RA LATEX	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE RA EN SUERO MEDIANTE TÉCNICA DE LATEX	KIT X 50 PRUEBAS	40.290
85	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	24614	PCR LATEX	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE PCR EN SUERO MEDIANTE TÉCNICA DE LATEX	KIT X 50 PRUEBAS	39.888
86	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32165	PRUEBA DE EMBARAZO	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO CON SENSIBILIDAD MENOR O IGUAL A 25 mUI/ml, ESPECIFICO PARA GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA, (HCG) METODO DE INMUNOCROMATROGRAFIA, CON ANTICUERPOS MONOCLONALES Y POLICLONALES.	FRASCO X 30 PRUEBAS	36.864
87	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	28795	Dengue, ANTICUERPOS Ig G Y Ig M	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE DENGUE, ANTICUERPOS Ig G Y IgM POR PRUEBA RAPIDA	KIT X 25 PRUEBAS	290.856
88	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	45769	PRUEBA RAPIDA DE LEPTOSPIRA	PRUEBA DE MARCADOR INFECCIOSO DE LEPTOSPIRA, DETERMINACION DE Ig M	CAJA X 30	339.332
89	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		PRUEBA RAPIDA DE MALARIA	PRUEBA DE MARCADOR INFECCIOSO DE MALARIA	CAJA X 30	216.610
90	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		PRUEBA DE TUBERCULINA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PRUEBA CUTANEA DE DERIVADO PROTEICO PURIFICADO (PPD)	FRASCO 2 ML X 20 PRUEBAS	674.000
91	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		VDRL para Serología	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE SEROLOGIA EN VDRL	FRASCO X 250 DETERMINACIONES	99.724
92	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		HIV 4 GENERACION PRUEBA RAPIDA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE HIV EN PRUEBA DE 4 GENERACION ANTIGENOS/ ANTICUERPOS	CAJA X 100 PRUEBAS	574.193
GRUPO Nº 3 MICROSCOPIA Y COLORANTES								
93	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39444	COLORANTE DE WRIGHT	SOLUSION ESTABILIZADA DE EOSINA AZUL DE METILENO PARA MICROSCOPIA CONTIENE METANOL.OFRECER LA MISMA MARCA DE WRIGHT Y BUFFER PARA WRIGHT.	FRASCO X 1000 ML	145.645
94	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	24957	BUFFER DE WRIGHT	BUFFER PARA COLORACION DE WRIGHT. OFRECER LA MISMA MARCA DE WRIGTH Y DE BUFFER DE WRIGTH	FRASCO X 1000 ML	100.802
95	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	22742	METABISULFITO DE SODIO	SOLUCION DILUENTE PARA DREPANOCITOS	FCO X 50ML	41.685
96	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	20330	SUERO DE COOMBS	SOLUCION DE ANTI Ig G MURINA MONOCLONAL COLOR VERDE	FCO X 10ML	35.277
97	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31615	COLORANTE DE GIEMSA	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON GIEMSA SOLUCION.	FRASCO X 500ML	181.156
98	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	**39489**	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	ANTISUEROS MONOCLONALES MURINOS PARA PRUEBA EN TUBO. OFRECER LA MISMA MARCA DE ANTI A, B, D.	FCO X 10ML	11.522

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
99	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39490	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	ANTISUEROS MONOCLONALES MURINOS PARA PRUEBA EN TUBO. OFRECER LA MISMA MARCA DE ANTI A, B, D.	FCO X 10ML	11.580
100	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	24780	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	ANTISUEROS MONOCLONALES MURINOS PARA PRUEBA EN TUBO. OFRECER LA MISMA MARCA DE ANTI A, B, D.	FCO X 10ML	22.230
101	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	23870	BUFFER FOSFATADO PARA HEMOPARASITOS	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA SOLUCION TAMPON BUFFER GIEMSA	FRASCO X 1000 ML	27.431
102	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	24055	AZUL DE METILENO FOSFATADO	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON AZUL DE MITILENO, SOLUCION MILILITROS.	FCO X 500 ML	22.068
103	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	207	AZUL DE CRESIL BRILLANTE	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON AZUL DE CRECILO PARA RECUENTO DE RETICULOCITOS	FCO X 50 ML	24.419
104	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	23742	ALCOHOL ETILICO AL 96%	ALCOHOL ETILICO AL 96% FRASCO DE 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	21.801
105	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39523	ALCOHOL ACETONA PARA GRAM	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON ALCOHOL ACETONA	FRASCO X 1000 ML	35.893
106	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31584	COLORANTE FUSHINA DE GRAM	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON FUCSINA DE GRAM, SOLUCION MILILITROS	FRASCO X 1000 ML	23.847
107	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	25097	COLORANTE CRISTAL VIOLETA DE GRAM	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON VIOLETA DE GRAM, SOLUCION MILILITROS.	FRASCO X 1000 ML	30.081
108	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	22667	LUGOL DE GRAM	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON LUGOL DE GRAM, SOLUCION MILILITROS	FRASCO X 1000 ML	23.465
109	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31583	COLORANTE FUSHINA PARA BK	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON FUCSINA FENICADA SEGÚN ZIEHL NEELSEN, SOLUCION MILILITROS.	FRASCO X 1000 ML	42.019
110	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	28395	ALCOHOL ACIDO PARA BK	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON ALCOHOL ACIDO DE ZIEHL NEELSEN, SOLUCION MILILITROS.	FRASCO X 1000 ML	33.447
111	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21427	AZUL DE METILENO PARA BK	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON AZUL DE MITILENO, SOLUCION MILILITROS.	FRASCO X 1000 ML	38.078
112	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31842	LUGOL DE PARASITOLOGIA	SOLUCION UTILIZADA EN MICROSCOPIA CON LUGOL	FRASCO X 500 ML	27.731
113	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	43374	PAPEL INDICADOR DE PH	PAPEL INDICADOR DE PH DE ESCALA 1-14	ROLLO X 5 METROS	40.134
114	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	28613	SANGRE OCULTA POR INMUNOCROMATOGRAFIA	PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA DE UN PASO PARA LA DETECCION ESPECÍFICA DE HEMOGLOBINA HUMANA EN MATERIA FECAL.	CAJA X 25 PRUEBAS	110.402
115	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	23270	SOLUCION DE TURK	SOLUCION PARA BLANCOS, REACTIVO PARA RECUENTO MANUAL DE LEUCOCITOS	FRASCO X 500 ML	11.924
116	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	22256	FOSFATO TRISODICO AL 10%	FOSFATOS TRISODICO AL 10%	FRASCO X 100ML	29.951
117	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31553	FOSFATO TRISODICO AL 20%	FOSFATO TRISODICO AL 20%	FRASCO X 100 ML	46.560

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
118	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	23705	LIQUIDO DILUENTE SEGÚN MACOMBER Y SANDERS PARA ESPERMOGRAMAS	LIQUIDO DILUENTE SEGÚN MACOMBER Y SANDERS PARA ESPERMOGRAMAS	FRASCO X 100ML	23.909
119	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		AZUCARES REDUCTORES	AZUCARES REDUCTORES	FRASCO X 125 ML	18.331
120	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		TINTA CHINA	TINTA CHINA	FRASCO X 10 ML	10.658
121	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		ACEITE DE INMERSION	ACEITE DE INMERSION	FRASCO X 500 ML	273.458
122	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		REACTIVO DE BENEDICT	REACTIVO DE BENEDICT	FCO X 125 ML	24.650
GRUPO Nº. 4 TOMA DE MUESTRA								
123	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39192	PIPETAS DESECHABLES WESTERGREN	PIPETAS DESECHABLES WESTERGREN	CAJA X 200	176.930
124	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31375	CURA PARA VENOPUNCION	DETENER EL FLUJO DE SANGRE DESPUES DE LA VENOPUNCION, DEBE SER REDONDA Y DE COLOR PIEL.	CAJA X 100 UNDS	5.148
125	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39477	CARGA DE GLUCOSA	GLUCOSA ANHIDRIDA PARA LA DETERMINACION DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA, POST-PRANDIAL Y CURVA GLICEMIA.	CAJA X 50 SOBRES DE 25 GR C/U	36.195
126	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	23523	TUBOS AL VACIO CON GEL DORADA	TUBO AL VACIO TAPA DORADA CON GEL	BANDEJA X 100 UNDS	59.519
127	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	23526	TUBO LILA CON EDTA DE 4 CENTIMETROS CUBICOS	TUBO PLASTICO AL VACIO TAPA MORADA PROVISTO DE CIERRE DE SEGURIDAD (HEMOGARD) DE 4ML EDTA K3 O K2 EDTA (K2E) 7.2 mg	BANDEJA X 100 UNDS	40.113
128	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	25058	TUBOS TAPA AZUL	TUBO TAPA AZUL 2,7ML AL VACIO CON CITRATO DE SODIO 3,8, 0,105 M	BANDEJA X 100 UNDS	47.206
129	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	23527	TUBOS PEDIATRICOS TAPA LILA	TUBO DE VIDRIO SILICONIZADO AL VACIO TAPA LILA PEDIATRICO DE 3.0 ML CON EDTA K3 O K2 EDTA (K2E) 7.2 mg.	BANDEJA X 100 UNDS	44.851
130	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		TUBO PAEIATRICO AL VACIO TAPA DORADA CON GEL	TUBO PAEIATRICO AL VACIO TAPA DORADA CON GEL	BANDEJA X 100 UNDS	91.936
131	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		TUBO TAPA ROJA SECO PARA PRUEBAS ESPECIALES	TUBO TAPA ROJA SECO PARA PRUEBAS ESPECIALES	BANDEJA X 100 UNDS	47.952
132	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		TUBOS AL VACIO PERLADO PARA PRUEBAS DE DIAGNOSTICO MOLECULAR	TUBOS AL VACIO PERLADO PARA PRUEBAS DE DIAGNOSTICO MOLECULAR	BANDEJA X 100 UNDS	80.997
133	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		TUBOS EPPENDORF	TUBOS EPPENDORF PLASTICOS	BOLSA X 500 UNIDADES	74.817
134	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		PIPETA PASTEUR	PIPETA PASTEUR PLASTICAS DESECHABLES	CAJA X 500 UNIDADES	95.174

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
135	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	23734	AGUJAS MUESTRA MULTIPLE VACUTAINER	AGUJAS MULTIPLE PARA SISTEMA DE TOMA DE MUESTRAS AL VACIO 21 X 1 1/2, DEBEN SER DE LA MISMA MARCA DE LOS TUBOS	CAJA X100 UNDS	44.256
136	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21484	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA, BOLSA CON 50 UNIDADES	BOLSA X 50 UNDS	10.033
137	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21546	CAJA RECOLECTORA DE COPROLOGICO	CAJA PLASTICA COPROLOGICO, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNDS	15.181
138	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	28656	FRASCO RECOLECTO DE ORINA DE 24 HORAS	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA, DE 24 HORAS	UNIDAD	10.900
139	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	25016	TUBO CONICO PARA UROANALISIS	TUBO CONICO GRADUADO CAPACIDAD 12ML EN POLIPROPILENO	BOLSA X 50 UNIDADES	150.764
140	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	22171	JABON EXTRAN ALCALINO	JABON EXTRAN ALCALINO GARRAFA DE 5000 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD	49.786
141	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	22575	LAMINA PORTAOBJETOS EN VIDRIO 3X1	LAMINA PORTAOBJETOS EN VIDRIO 3X1	CAJA X 50 UNDS	3.318
142	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31769	LAMINILLA CUBREOBJETOS 22X22	LAMINILLA CUBREOBJETOS 22X22	CAJA X 100 UNDS	4.321
143	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39145	PAPEL DE FILTRO	PAPEL DE FILTRO	CAJA X 100 UNDS	21.831
144	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39460	PUNTA AMARILLA	PUNTA AMARILLA, BOLSA 1000 UNIDADES	BOLSA X 1000 UNDS	103.098
145	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32174	PUNTA AZUL	PUNTA AZUL, BOLSA 1000 UNIDADES	BOLSA X 1000 UNDS	47.820
146	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	44293	PUNTA TRANSPARENTE PARA PIPETA AUTOMATICA DE 1 A 5 ml	PUNTA TRANSPARENTE PARA PIPETA AUTOMATICA DE 1 A 5 ml	BOLSA X 1000 UNDS	306.510
147	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31747	JERINGA HEPARINIZADA (GASES ARTERIALES)	JERINGA HEPARINIZADA (GASES ARTERIALES)	CAJA X 100 UNIDADES	363.881
148	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	2262	CANULAS PARA TUBOS DE WINTROBE	CANULAS PARA TUBOS DE WINTROBE	UNIDAD	45.556
149	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	32529	PIPETA WINTROBE	PIPETA WINTROBE	UNIDAD	3.586
150	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		ASAS METALICAS DE 1UL	ASAS METALICAS DE 1UL	UNIDAD	6.184
151	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		EMBUDO PARA FILTRACION DE REACTIVO	EMBUDO PARA FILTRACION DE REACTIVO	UNIDAD	13.121
GRUPO N.º 5 MICROBIOLOGIA								
152	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	42263	AGAR CROMOGENICO	PLACAS DE MEDIO DE CULTIVO PARA IDENTIFICACION PRESUNTIVA DE GERMENES GRAM NEGATIVOS Y POSITIVOS	UNIDADES	4.955

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
153	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21222	AGAR SANGRE	PLACAS DE MEDIO DE CULTIVO, CON ADICION DE SANGRE DE CORDERO AL 5%	UNIDADES	3.681
154	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21223	AGAR CHOCOLATE	PLACAS DE MEDIO DE CULTIVO, PARA BACTERIAS EXIGENTES	UNIDADES	3.995
155	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21225	AGAR MAC CONKEY	PLACAS DE MEDIO DE CULTIVO PARA GRAM NEGATIVOS	UNIDADES	3.448
156	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		AGAR XLD	PLACAS DE MEDIO DE CULTIVO	UNIDADES	3.615
157	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		AGAR TALLER MARTIN	PLACAS DE MEDIO DE CULTIVO	UNIDADES	5.792
158	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		AGAR HECKTOEN	PLACAS DE MEDIO DE CULTIVO	UNIDADES	3.892
159	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		AGAR MULLER HILTON	PLACAS DE MEDIO DE CULTIVO	UNIDADES	3.471
160	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		CALDO SELENITO	CALDO ENRRIQUECIDO CON SELENITO	CAJA X 10	40.328
161	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		CALDO TIOGLICOLATO	CALDO ENRRIQUECIDO TIOGLICOLATO	CAJA X 10	30.476
162	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		CALDO TRIPTICASA	CALDO ENRRIQUECIDO TRIPTICASA	CAJA X 10	76.296
163	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		PRUEBA DE SENSIDISCO PARA OXIDASA	PRUEBA DE SENSIDISCO PARA OXIDASA	CAJA X 50 DISCOS	90.262
164	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		PRUEBA DE SENSIDISCO PARA ERTAPENEM	PRUEBA DE SENSIDISCO PARA ERTAPENEM	CAJA X 50 DISCOS	26.728
165	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		PRUEBA DE SENSIDISCO PARA MEROPENEM	PRUEBA DE SENSIDISCO PARA MEROPENEM	CAJA X 50 DISCOS	52.065
166	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		PRUEBA DE SENSIDISCO PARA EDTA	PRUEBA DE SENSIDISCO PARA EDTA	CAJA X 50 DISCOS	360.260
167	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		PRUEBA DE SENSIDISCO PARA ACIDO BORONICO	PRUEBA DE SENSIDISCO PARA ACIDO BORONICO	CAJA X 50 DISCOS	360.260
168	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		REACTIVO DE KOVACS (INDOL)	REACTIVO DE KOVACS (INDOL)	FRASCO X 50 ML	76.846
169	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE		CATALASA	CATALASA	GALON x 3.78 Lts.	46.800
170	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31206	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10%	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10%	FRASCO X 100 ML	13.162
171	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31884	MEDIO DE TRANSPORTE STUAR TUBO	MEDIO DE TRANSPORTE STUAR TUBO	UNIDAD	130.207
172	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39305	PANEL GRAM POSITIVO	DEBE REALIZAR LA LECTURA DE IDENTIFICACION Y SUSCEPTIBILIDAD BACTERIANA CON METODO DE	CAJA X 20	623.437

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	CODIGO SFI	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
						CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA DEL ANTIBIOGRAMA, DEBE INCLUIR PRUEBA Y PRUEBA CON CEFOXITINA		
173	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	39307	PANEL GRAM NEGATIVO	DEBE REALIZAR LA LECTURA DE IDENTIFICACION CON METODO DE CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA DEL ANTIBIOGRAMA, DEBE INCLUIR PRUEBA CONFIRMATORIA BLESS Y SUSCEPTIBILIDAD BACTERIANA	CAJA X 20	623.437
174	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	21513	BOTELLA PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES ADULTOS CON RESINA Y/O DILUCION NATURAL	BOTELLAS CON CALDO DE CULTIVO PARA LA RECUPERACIÓN DE BACTERIAS AEROBIAS EN SANGRE PARA PACIENTES CON ANTIBIOTICOTERAPIA	CAJA X 50 FRASCOS	1.964.041
175	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31084	BOTELLA PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES PEDIATRICOS CON RESINA Y/O DILUCION NATURAL	BOTELLAS CON CALDO DE CULTIVO PARA LA RECUPERACIÓN DE BACTERIAS AEROBIAS EN SANGRE PARA PACIENTES CON ANTIBIOTICOTERAPIA	CAJA X 50 FRASCOS	1.866.985
176	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	48867	ASAS MICRIBIOLOGICAS PLASTICAS DESECHABLES	ASAS MICRIBIOLOGICAS PLASTICAS DESECHABLES	UNIDAD	291
GRUPO Nº.6 TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA								
177	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	44958	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE	PARA USO EN SANGRE CAPILAR Y VENOSA. LA TIRA REACTIVA	UNIDADES	35.624

ANEXO No. 7
OFERTA ECONOMICA

Santiago de Cali,

Señor
JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
POLICIA NACIONAL- SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **PN SANIDAD VALLE SA MC 0-015/2018**.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por la SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA - DE LA POLICIA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento que se establecerá como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los Servicios correspondientes previstos en el pliego con un porcentaje que se discrimina así:

Por favor escriba el porcentaje de descuento que ofrece a la Seccional de Sanidad Valle del Cauca teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciara únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca a cada uno de los valores unitarios estimados en el **Anexo No. 6**.
- Previo cumplimiento de las condiciones del pliego de condiciones, la adjudicación del contrato se hará: los grupos 2, 3, 4 se realizaran por **adjudicación parcial por grupo**, en el caso de los grupos 1 y 5 que requieren equipo en apoyo tecnológico, la adjudicación se realizará en forma **total,** a un solo oferente.

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	(%) PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	HORMONAS – MARCADORES TUMORALES – QUIMICA – PRUEBAS INFECCIOSAS - HEMATOLOGIA – COAGULACION – OTROS INSUMOS	$344.150.000	_____**%**
2	INMUNOLOGIA	$11.150.000	_____**%**
3	MICROSCOPIA Y COLORANTES	$15.625.000	_____**%**
4	TOMA DE MUESTRA	$23.575.000	_____**%**
5	MICROBIOLOGIA	$29.500.000	_____**%**
6	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA	$66.000.000	_____**%**

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondientes a la vigencia 2018, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 60518 del 23 de Febrero de 2018** expedido por el Jefe de Presupuestos de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca.

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego, incluyendo sus anexos, formatos y formularios, en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega y las establecidas en las obligaciones del contratista.

NOTA 2: El porcentaje a ofertar en la columna **(%) PORCENTAJE DE DESCUENTO,** debe corresponder al porcentaje que la entidad oferte y al grupo que va a ofertar, incluyendo todas y cada una de las variables que incidan en la oferta.

NOTA 3. En caso de no otorgar porcentaje único de descuento o que su descuento sea equivalente al 0%, la oferta se entenderá que es el tarifa estimada (incluido el IVA si aplica) del presente proceso.

NOTA 4: El Anexo 6 es de carácter informativo y no debe ser modificado ni diligenciado por los oferentes.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

ANEXO No. 8

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

YO _____, Representante de la Firma _____ certifico que la Firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

ANEXO No. 9

CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida para el "**SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE",** de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No.1, 2, Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio.

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT o C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores
POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE"**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada **PN SANIDAD VALLE SA MC 0-015/2018**, convocado por la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA - POLICIA NACIONAL –, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación,

los bienes o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo “Minuta del Contrato” de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. _____, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las

condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en _____ (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución_____.

21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(***Adjuntar original certificación bancaria***)

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.:_____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
   a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
   b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 4

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el presente estudio previo "Clasificación en el Registro Único de Proponentes" según el ítem ofertado, así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de_____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Vo.Bo. apoderado o persona natural
Identificación

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en (ciudad de domicilio), quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE**".

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMATO No. 1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FECHA: _____

CERTIFICADO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (3) SMMLV	OBJETO DEL CONTRATO
				I	UT	C					
1											
2											
TOTAL											

I: INDIVIDUAL

UT: UNION TEMPORAL

C: CONSORCIO

FIRMA REP. LEGAL / PERSONA NATURAL
C.C. No.
Matricula Profesional No.

FORMATO No. 2

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha: _____

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO
	2017 $	2017 $	2017 $	2017 $	2017 $

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	UTILIDAD NETA	GASTOS DE INTERESES	ACTIVOS FIJOS
	2017 $	2017 $	2017 $	2017 $

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total.
RESULTADO		%		%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Legal

FORMATO No. 3

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo _____
en calidad de representante legal de _____
certifico bajo la gravedad del juramento que:

Para lo que aquí oferto dentro del proceso de contratación que tiene por objeto **SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE**, se encuentra catalogado como:

EMPRESA DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	EMPRESA DE EXTRANJERA CON RECURSO HUMANO NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA SIN RECURSO HUMANO NACIONAL

Nota: Esta información puede ser verificada por la Seccional de Sanidad de Valle del Cauca - Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL: